

ENRIQUE ACISCLO MEDINA, Director General de CAJA RURAL DE JAEN, Sociedad Cooperativa de Crédito, con NIF: F-23.009.145 inscrita en el Registro Especial del Banco de España con el nº 3067, en el Registro Mercantil de Jaén al tomo 81, Folio 160, Hoja J-2395 y en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con el nº 312-SMT

CERTIFICO:

Que el contenido del disco enviado a la CNMV, con fecha 17 de enero de 2.003 , es un archivo que incluye este certificado y la misma versión del folleto informativo de la emisión de deuda subordinada verificado por la CNMV con fecha 14.01.03

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, expido la presente certificación en Jaén a 17 de enero de 2003.

**FOLLETO INFORMATIVO COMPLETO Y ANEXOS DE LA II EMISIÓN
DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS**

21.000.000 EUROS

**CAJA RURAL DE JAÉN
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**

El presente folleto informativo completo (Modelo RF2) ha sido registrado en la C.N.M.V. en enero de 2.003.

ÍNDICE

CAPITULO I	6
<hr/>	
PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO	6
<hr/>	
I.1 PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO	6
I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO	6
I.3. NOMBRE, DOMICILIO Y CUALIFICACIÓN DE LOS AUDITORES QUE HAYAN VERIFICADO LAS CUENTAS ANUALES DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS.	7
CAPÍTULO II	10
<hr/>	
LA EMISIÓN O LA OFERTA PÚBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA	10
<hr/>	
II.1. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LOS VALORES	10
II.2. INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN.	17
II.3. INFORMACIÓN LEGAL Y DE ACUERDOS SOCIALES	19
II.4. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADMISIÓN A BOLSA O A ALGÚN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO DE LOS VALORES	24
II.5. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN Y SU EFECTO EN LAS CARGAS Y SERVICIO DE LA FINANCIACIÓN AJENA.	24

CAPÍTULO III	26
EL EMISOR Y SU CAPITAL.	26
III.1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL.	26
III.2. INFORMACIONES LEGALES.	27
III.3. INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL	28
III.4. ENTIDADES PARTICIPADAS.	30
	31
CAPÍTULO IV	
ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR.	31
IV.1. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR.	31
IV.2. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES.	36
IV.3. POLÍTICA DE INVERSIONES.	37
IV.4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE CAJA RURAL DE JAÉN	38
	55
IV.5.2. RIESGO CREDITICIO.	
IV.5.3. RIESGO PAÍS.	55
IV.5.4. RIESGO DE INTERÉS.	56
IV.5.5. RIESGO DE MERCADO.	56
IV.5.6. RIESGO DE TIPO DE CAMBIO.	56
IV.6. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES	57
IV.7. INFORMACIONES LABORALES	58

CAPITULO V	59
EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR	59
V.1. INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES	59
V.2. INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS	64
V.3. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICADOS	65
V.4. OPERACIONES CON FUTUROS, OPCIONES U OTROS PRODUCTOS DERIVADOS	65
CAPÍTULO VI	66
LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR	66
VI.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN. INDICACIÓN EXPRESA DE A QUIEN REPRESENTAN	66
VI.2. INFORMACIÓN ADICIONAL DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO Y DIRECCIÓN.	68
CAPÍTULO VII	70
EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR	70
VII.1. INDICACIONES GENERALES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DEL EMISOR CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO.	70

ANEXO I	74
CUENTAS ANUALES, INFORMES DE GESTIÓN E INFORMES DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 1999, 2000 Y 2001	74
ANEXO II	75
REGLAMENTO DEL SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS	75
TÍTULO I	75
CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, OBJETIVO, DOMICILIO Y DURACIÓN DEL SINDICATO	75
TÍTULO II	75
RÉGIMEN DEL SINDICATO	75
SECCIÓN PRIMERA.-DE LA ASAMBLEA GENERAL	75
SECCIÓN SEGUNDA.-DEL COMISARIO	75
TÍTULO III	78
DISPOSICIONES ESPECIALES	78
ANEXO III	79
COPIA DE LAS CERTIFICACIONES DE LOS ACUERDOS DE EMISIÓN Y PUESTA EN CIRCULACIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS	79

CAPITULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.1 PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO.

I.1.1 Nombre, apellidos, número del Documento Nacional de Identidad y cargo de la persona natural que asume la responsabilidad por el contenido del folleto-

La “CAJA RURAL DE JAÉN”, Sociedad Cooperativa de Crédito, y en su nombre y representación D. ENRIQUE ACISCLO MEDINA, con Documento Nacional de Identidad número 2.187. 673-M, como Director General de la Entidad, asume la responsabilidad del presente Folleto informativo completo.

I.1.2. Confirmación de la veracidad del contenido del folleto.

De este modo, D. ENRIQUE ACISCLO MEDINA confirma expresamente la veracidad del contenido del folleto y confirma que no se omite ningún dato relevante ni se induce a error.

I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO.

I.2.1. Mención de la inscripción del Folleto en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El presente folleto completo de emisión de obligaciones subordinadas ha sido inscrito en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha __ de ____ de 20__.

El registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

I.2.2 Otros organismos supervisores-

Con fecha 31 de Octubre de 2002 se solicitó autorización al Banco de España a fin de computar la presente emisión de financiación subordinada como recursos propios de segunda categoría. Una vez obtenida dicha autorización se comunicará a la C.N.M.V.

En el supuesto de que dicha calificación fuera otorgada con anterioridad al cierre del periodo de suscripción, el emisor comunicará la misma a la Comisión Nacional del Mercado de Valores,

mediante información complementaria y, en caso contrario, se notificará como suplemento al Folleto de Emisión.

I.3. NOMBRE, DOMICILIO Y CUALIFICACIÓN DE LOS AUDITORES QUE HAYAN VERIFICADO LAS CUENTAS ANUALES DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS.

Las Cuentas Anuales de la Entidad, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a *de 1999-00-01*, han sido auditadas por la empresa de auditoría Deloitte & Touche, que tiene su domicilio social en Plaza Pablo Ruiz Picasso s/n. Torre Picasso. 28020-MADRID. Esta empresa se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas y en el Registro de Economistas Auditores.

Las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de los ejercicios 1.999-00 fueron auditados con salvedades, mientras que el ejercicio 2.001 fue auditado con informe favorable. A continuación se reproducen los informes de auditoría de los ejercicios 1999-00-01.

EJERCICIO 1999

“ Hemos auditado las cuentas anuales de Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito, que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 1.999, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificada de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 1.999, las correspondientes del ejercicio anterior. Con fecha 1 de Abril de 1.999 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 1.998 en el que expresamos una opinión con salvedades.

Tal y como se indica en el apartado 1.2.1. de la Memoria, con fecha 5 de Diciembre de 1997 se elevó a público el Convenio Transaccional entre el Estado y la Caja Rural de Jaén, mediante el cual ambas partes renunciaron a cualquier reclamación derivada de la subrogación de la Entidad en las deudas y demás compromisos derivados de la Ley 12/1984, de 25 de Abril.

Entre las obligaciones asumidas por Caja Rural de Jaén con la firma del citado Convenio, está el pago de 1.200 millones de pesetas, mediante la entrega del equivalente al 40 % del excedente disponible anual, sin que este importe devengue intereses. Hasta el 31 de diciembre se habían entregado 523 millones de pesetas, correspondientes a los excedentes disponibles de 1996 y 1998, y se ha dotado una provisión de 264 millones de pesetas por el excedente disponible a pagar de 1999, no habiendo efectuado ninguna provisión por el resto de la deuda, que asciende a 413 millones de pesetas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad anterior, las cuentas anuales del ejercicio 1999 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito, al 31 de Diciembre de 1.999 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con

principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 1.999, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con las cuentas anuales de 1.999. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad “

EJERCICIO 2.000

“ Hemos auditado las cuentas anuales de Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito, que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2.000, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificada de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2.000, las correspondientes del ejercicio anterior. Con fecha 20 de Febrero de 2.000 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 1.999 en el que expresamos una opinión con salvedades.

Tal y como se indica en el apartado 1.2.1. de la Memoria, con fecha 5 de Diciembre de 1997 se elevó a público el Convenio Transaccional entre el Estado y la Caja Rural de Jaén, mediante el cual ambas partes renunciaron a cualquier reclamación derivada de la subrogación de la Entidad en las deudas y demás compromisos derivados de la Ley 12/1984, de 25 de Abril.

Entre las obligaciones asumidas por Caja Rural de Jaén con la firma del citado Convenio, está el pago de 1.200 millones de pesetas, mediante la entrega del equivalente al 40 % del excedente disponible anual, sin que este importe devengue intereses. Hasta el 31 de diciembre se habían entregado 791 millones de pesetas, correspondientes a los excedentes disponibles de 1996 y 1999, y se ha dotado una provisión de 284 millones de pesetas por el excedente disponible a pagar de 2.000, no habiendo efectuado ninguna provisión por el resto de la deuda, que asciende a 125 millones de pesetas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2.000 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito, al 31 de Diciembre de 2.000 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2.000, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con las cuentas anuales de 2.000. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad “

EJERCICIO 2.001

“ Hemos auditado las cuentas anuales de Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito, que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2.001, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2.001, las correspondientes al ejercicio anterior. Con fecha 16 de Marzo de 2.001 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2.000 en el que expresamos una opinión con salvedades

En nuestra opinión las cuentas anuales del ejercicio 2.001 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito, al 31 de Diciembre de 2.001 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2.001, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con las cuentas anuales del ejercicio 2.001. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad “

Como **Documento Anexo número 1** del presente Folleto Informativo se acompañan las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes Informes de Auditoría.

CAPITULO II

LA EMISIÓN O LA OFERTA PÚBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES **OBJETO DE LA MISMA**

II.1. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LOS VALORES

II.1.1.Importe nominal, número de valores y numeración de los mismos-

El importe nominal total de la emisión es de veinte y un millones (21.000.000,00) de euros, dividido en treinta y cinco mil (35.000) títulos, numerados correlativamente del uno (1) al treinta y cinco mil (35.000), ambos inclusive. La Entidad emisora podrá agrupar en títulos múltiples variables los correspondientes a cada suscriptor.

II.1.2. Naturaleza y denominación de los valores-

El presente Folleto Informativo se registra con el folleto de proceder a la emisión de financiación subordinada, que adoptará la denominación “Rural Jaén Obligaciones subordinadas II”, que estará representada por títulos físicos nominativos, perteneciendo todos ellos a la serie.

Por financiación subordinada se entiende cualquier forma de financiación que, por quedar sujeta, legal o voluntariamente, a una cláusula de subordinación sufre una postergación en el rango de prelación de los créditos.

La emisión y puesta en circulación de obligaciones o financiación subordinada está sometida a los mismos requisitos y procedimientos que rigen para las obligaciones en general.

La presente emisión de Financiación Subordinada se adecua a la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en la redacción dada a la misma por la Ley 13/1992 de 1 de junio de Recursos Propios y Supervisión en Bases Consolidadas de las entidades financieras y por el Real Decreto 1343/92 de 6 de noviembre que desarrolla aquella en lo referente a los Recursos Propios de las entidades financieras y Real Decreto 534/94 de 25 de marzo que lo modifica parcialmente.

II.1.3. Importe nominal y efectivo de los valores-

El importe nominal de cada valor es de seiscientos (600) euros. El precio de emisión de los valores es del cien por cien, sin prima de emisión.

II.1.4.Comisiones y gastos que ha de soportar el suscriptor-

Las obligaciones se emiten libre de comisiones y gastos para el suscriptor. Es decir, no existen gastos para el suscriptor en el momento de la suscripción ni de la amortización, siempre y cuando el inversor dirija esta actividad a través de la Entidad emisora.

II.1.5. Comisiones para valores representados por anotaciones en cuenta-

No es de aplicación ya que los valores de la presente emisión no están representados en anotaciones en cuenta, sino en títulos físicos.

II.1.6. Cláusula de interés-

II.1.6.1. Tipo de interés nominal-

La financiación subordinada devengará diariamente, desde la fecha de su desembolso y hasta su amortización, un tipo de interés bruto variable, en base al euribor trimestral, más un diferencial de 0.75 puntos.

EVOLUCION DEL EURIBOR TRIMESTRAL			
FECHA	TIPO	DIFERENCIAL	TIPO RESULTANTE
31/03/00	3,83	0,75	4,58
30/06/00	4,55	0,75	5,3
30/09/00	5,00	0,75	5,75
31/12/00	4,85	0,75	5,6
31/03/01	4,56	0,75	5,31
30/06/01	4,44	0,75	5,19
30/09/01	3,66	0,75	4,41
31/12/01	3,3	0,75	4,05
31/03/02	3,45	0,75	4,2
30/06/02	3,44	0,75	4,19
30/09/02	3,30	0,75	4,05

Para el cómputo de intereses, se tomará como base un año de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Los intereses se devengarán y liquidarán trimestralmente a contar desde fecha correspondiente del desembolso, es decir, los días 28 del mes de Mayo, Agosto y Noviembre de los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, y el día 28 de Febrero de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. El importe a pagar por intereses se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$IB = \frac{N \times i \times d}{100 \times 365}$$

En donde:

IB=importe bruto del cupón periódico

N=nominal del valor

I=tipo de interés nominal

D=días transcurridos en el trimestre

En el caso de que un Período de Intereses concluyera en un día no hábil, se prorrogará hasta el día hábil inmediatamente posterior, devengándose intereses hasta dicha fecha de devengo exclusiva, salvo cuando éste corresponda a un mes natural distinto a aquél, en cuyo caso se entenderá concluido en el día hábil inmediatamente anterior. Se entenderá por día inhábil el sábado, domingo o festivo en Jaén, o un día en que las entidades de crédito no realicen operaciones para sus clientes en dicha localidad.

II.1. 6.2. Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los cupones.-

El pago de los intereses se realizará por trimestres vencidos en cada fecha de pago, de, acuerdo con lo dispuesto en el apartado II.1.6.1 anterior, es decir, los días 28 del mes de Mayo, Agosto y Noviembre de los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, y el día 28 de Febrero de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

El servicio financiero de pago de intereses y amortización de capital se efectuará en la propia entidad emisora. El vencimiento financiero será anunciado con antelación suficiente en los tablones de anuncios de las sucursales de la Entidad emisora.

El abono de intereses se efectuará mediante abono en cuenta o en efectivo, a través de cualquiera de las oficinas de la Entidad emisora. Asimismo, a solicitud del titular de obligaciones, el abono podrá realizarse mediante transferencia bancaria, haciéndose cargo el titular de obligaciones de la correspondiente comisión bancaria, de conformidad con las tarifas de comisiones aprobadas por el Banco de España.

II.1.7.Imposición sobre la renta de las personas físicas o jurídicas (régimen fiscal)-

A tenor de la normativa aplicable (Ley 40/1998, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias; Ley 41/1998, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y Normas Tributarias; Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades; Ley 46/2002, de 18 de diciembre de reforma parcial del IRPF; y Real Decreto 27/2003, de 10 de enero por el que se modifica el reglamento del IRPF), el régimen fiscal de la emisión, sin perjuicio de los cambios que puedan producirse en la citada normativa a lo largo del período de duración de la emisión, será:

a) Personas físicas o jurídicas residentes en España.

Las rentas obtenidas estarán sujetas al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas o al Impuesto sobre Sociedades, calificándose, a efectos tributarios, como rendimientos del capital mobiliario.

La calificación como rendimiento del capital mobiliario es aplicable tanto a los intereses derivados del pago de los cupones trimestrales, como a los rendimientos derivados de la transmisión, reembolso o amortización de los títulos.

En el supuesto de transmisión, reembolso o amortización, se computará como rendimiento la diferencia entre el valor de transmisión, reembolso o amortización de los títulos y su valor de adquisición o suscripción. Los gastos accesorios de adquisición y enajenación serán computados para la cuantificación del rendimiento, en tanto se justifiquen adecuadamente.

Tanto en el supuesto de intereses por el pago de cupones, como en el de rendimientos derivados de la transmisión, reembolso o amortización, el rendimiento íntegro obtenido estará sometido al régimen de retenciones al tipo vigente en cada momento (en tanto no se modifique, el tipo aplicable a partir del 1 de enero de 2.003 será del 15%).

b) *Personas físicas o entidades no residentes en España.*

En el supuesto de que los títulos sean suscritos por personas físicas o entidades no residentes en territorio español, al entenderse obtenidas las rentas en territorio español, constituyen el hecho imponible del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, pudiendo, por tanto, someterse a imposición en España. No obstante, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

?? En relación con suscriptores residentes en la Unión Europea, conforme a lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, los rendimientos del capital mobiliario satisfechos estarán exentos del Impuesto siempre que la persona que obtiene las rentas sea residente en otro Estado miembro de la Unión Europea, las rentas se obtengan sin mediación de establecimiento permanente en España y no se obtengan a través de un país o territorio calificado como paraíso fiscal a efectos de la legislación interna española

?? En relación con residentes en países no pertenecientes a la Unión Europea, se estará a lo dispuesto, en su caso, en el Convenio de Doble Imposición entre España y el país de residencia.

En cuanto a los tipos de gravamen aplicables, en aquellos supuestos en los que no resulte de aplicación la exención, se estará a la legislación vigente en cada momento en función del tipo de renta, aplicándose, en su caso, los tipos reducidos establecidos en el correspondiente Convenio de Doble Imposición entre España y el país de residencia.

No existirá obligación de presentar las correspondientes declaraciones por las rentas respecto de las que se hubiese practicado la retención o efectuado el ingreso a cuenta de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

II.1.8. Amortización de los valores-

II.1.8.1. Precio de reembolso

La amortización de la financiación subordinada se realizará al 100% de su valor nominal en la fecha de amortización, no admitiéndose la anticipación de la misma. La amortización se efectuará sin gasto alguno para el titular de las obligaciones.

II.1.8.2. Modalidades de amortización-

La amortización de la financiación subordinada se producirá a los siete años, contados desde la fecha de emisión, es decir, el 28 de Febrero de 2010, no admitiéndose la anticipación de la amortización, y se llevará a cabo mediante abono en cuenta o en efectivo a través de cualquiera de las oficinas de la Entidad emisora. No obstante, a solicitud del titular de obligaciones, el abono podrá efectuarse mediante transferencia bancaria, haciéndose cargo el titular de obligaciones de la correspondiente comisión bancaria, de conformidad con las tarifas de comisiones aprobadas por el Banco de España.

II.1.9. Entidad financiera que atenderá el servicio financiero-

La propia Entidad emisora, Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito, atenderá el servicio financiero.

El domicilio social de la Entidad emisora se encuentra situado en Jaén, Paseo de la Estación, número 3.

II.1.10. Moneda del empréstito-

La moneda de la presente emisión de financiación subordinada es el Euro.

II.1.11 Cuadro del servicio financiero-

El tipo de interés de la emisión es el euribor trimestral más un diferencial de 0.75 puntos. Para las diferentes liquidaciones de intereses, que se producirán durante toda la vida del empréstito, se utilizará el euribor trimestral publicado por el Banco de España correspondiente a los siguientes días: 31/03; 30/06; 30/09 y 31/12. El tipo resultante se aplicará siempre a la siguiente liquidación. Se ha tomado a modo de ejemplo para el cálculo el correspondiente al 30.09.02 (3,30%), más el diferencial establecido, con lo que el tipo aplicado es el 4,05%, para los siete años de la emisión. De esta manera el cuadro quedaría como sigue:

Fecha	Nominal (euros)	Gastos (euros)	Intereses (euros)	Flujos (euros)
28/02/03	21.000.000	-30.135,8	0	20.969.864,2
28/05/03			-212.625	-212.625
28/08/03			-212.625	-212.625
28/11/03			-212.625	-212.625
28/02/04			-212.625	-212.625
28/05/04			-212.625	-212.625
28/08/04			-212.625	-212.625
28/11/04			-212.625	-212.625
28/02/05			-212.625	-212.625
28/05/05			-212.625	-212.625
28/08/05			-212.625	-212.625
28/11/05			-212.625	-212.625
28/02/06			-212.625	-212.625
28/05/06			-212.625	-212.625
28/08/06			-212.625	-212.625
28/11/06			-212.625	-212.625
28/02/07			-212.625	-212.625

28/05/07			-212.625	-212.625
28/08/07			-212.625	-212.625
28/11/07			-212.625	-212.625
28/02/08			-212.625	-212.625
28/05/08			-212.625	-212.625
28/08/08			-212.625	-212.625
28/11/08			-212.625	-212.625
28/02/09			-212.625	-212.625
28/05/09			-212.625	-212.625
28/08/09			-212.625	-212.625
28/11/09			-212.625	-212.625
28/02/10	21.000.000		-212.625	-21.212.625

El importe resultante de las liquidaciones de intereses se ha previsto bajo un periodo de devengo de 90 por días por trimestre, pudiendo variar este número al alza o a la baja, tal y como se apunta en el epígrafe 2.1.6.1.

El volumen de fondos recibido asciende a:

	En Euros
Volumen de la emisión	21.000.000
Gastos previstos de emisión	-30.135,8
Neto ingresado	20.969.864,2

II.1.12 Tasa Anual Equivalente y Tasa Interna de Rentabilidad-

La Tasa Anual Equivalente Bruta prevista para el suscriptor, habida cuenta de las características de la presente emisión será del 4,11% para un tipo nominal del 4,05%

La Tasa Anual Equivalente se ha calculado de acuerdo con la fórmula recogida en la Circular 8/1990, de 7 de septiembre, del Banco de España.

La Tasa Anual Equivalente Neta de impuestos prevista para el suscriptor, habida cuenta de las características de la presente emisión será del 3,49% para un tipo nominal antes de retención del 4,05%. Para el cálculo de la TAE neta de impuestos se ha tenido en cuenta la retención del 15%.

La Tasa Interna de Rentabilidad (TIR) se define como la tasa de interés que iguala el valor actual de los rendimientos futuros esperados con el coste de la inversión inicial-

$$I_0 = \sum_{t=1}^n \frac{FC_t}{(1+i)^t}$$

- . i =Tasa interna de rentabilidad
- . I_0 =Inversión inicial
- . FC_t =Flujos de caja que produce la inversión
- . n =Número de años que dura la inversión

I.1.13 Interés efectivo previsto para el emisor -

Se recogen a continuación los costes de emisión (estimados) que soportará la Entidad emisora y que serán deducidos del importe bruto que recibirá el día de la fecha de desembolso.

Gastos de emisión:

	Euros
CNMV	2.940
Notaria y Registro mercantil	12.170,50
Publicidad	9.015,18
Varios	6.010,12
TOTAL	30.135,8

Teniendo en cuenta la totalidad de los gastos relacionados con la emisión (estimados), el coste efectivo para la Entidad emisora es del 4,13% para un plazo de siete años de la emisión, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$EE = ? \sum_{j=1} \frac{C_j}{(1+TIRC)^{T_j/360}} + \frac{A}{(1+TIRC)^{T/360}}$$

En donde:

EE= importe efectivo de la emisión.

T= días entre la fecha de emisión y la de amortización.

C_j = valor de cada cupón en cada fecha del pago del mismo.

A= importe de la amortización.

T_j = días entre la fecha de emisión y la fecha de cada cupón.

TIRC= coste efectivo.

N= número de años de vida de la obligación

II.1.14 Evaluación del riesgo inherente a los valores a su emisor por una entidad calificadora-

No se ha solicitado calificación o "rating" para los valores de la presente emisión de financiación subordinada, ni tenemos "rating" como emisor.

II.2. INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

II.2.1 Solicitudes de suscripción o adquisición-

II.2.1.1. Colectivo de potenciales inversores-

La presente emisión va dirigida a todo tipo de inversores minoristas y público en general.

II.2.1.2. Aptitud de la Financiación Subordinada para cubrir exigencias legales de inversión

No procede

II.2.1.3. Periodo de suscripción

El período de suscripción se iniciará a las 9:00 horas del día siguiente a la verificación del presente folleto por la CNMV, una vez publicado en el BORME el oportuno anuncio, y finalizará a las 15:00 horas del día 28 de Febrero de 2003.

La entidad colocadora podrá dar por finalizado el período de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo mencionado, una vez hubiera sido colocada la totalidad de los títulos representativos de la financiación subordinada objeto de la presente emisión.

En caso de que, finalizado el período de suscripción las solicitudes no alcanzaran el importe de la emisión, ésta quedará reducida al importe de la cifra efectivamente suscrita.

II.2.1.4. Tramitación de la suscripción.

Una vez abierto el período de suscripción, los inversores podrán dirigir sus solicitudes de suscripción de Financiación Subordinada a cualquiera de las oficinas y sucursales de la Entidad emisora que se relacionan en el apartado IV.1.3 del presente Folleto Informativo.

Desde la apertura del período de suscripción se pondrá a disposición de los potenciales suscriptores un tríptico. No obstante, en el supuesto de que a la fecha de apertura no se encuentre totalmente elaborado, se entregará a los potenciales suscriptores el presente folleto.

Las solicitudes de suscripción se realizarán en firme, no pudiendo ser revocadas por el solicitante.

II.2.1.5. Forma y fechas para hacer efectivo el desembolso-

Los inversores a quienes hayan sido adjudicados los valores representativos de la presente emisión de financiación subordinada deberán abonar a la entidad emisora, el 28 de Febrero de 2003, antes de las 15 horas, valor al día siguiente, por el precio de la emisión que les haya sido adjudicado en suscripción. Dicho abono se podrá efectuar por cualquiera de los medios bancarios usuales.

En el momento de la suscripción, el suscriptor deberá provisionar fondos en la Entidad emisora u oficinas por el equivalente al importe nominal adjudicado, siendo en todo caso la fecha valor el 1 de Marzo de 2.003.

El suscriptor deberá aperturar una cuenta en Caja Rural de Jaén, con la finalidad de mantener la provisión hasta la fecha valor del desembolso (1 de Marzo de 2.003), ésta no devengará ningún gasto o comisión, hasta la fecha antes dicha, teniendo el suscriptor la opción de cancelar la cuenta en ese mismo momento, también de forma gratuita.

El importe provisionado por el suscriptor de Obligaciones Subordinadas, devengará un interés del Euribor trimestral más 0.75 puntos, liquidable el 1 de Marzo de 2.003. El tipo de referencia es el Euribor trimestral correspondiente al 30.09.02 y publicado por el Banco de España, que es el 3,30%, por lo que el tipo resultante será el 4,05%. Este interés se liquidará desde que se constituya la provisión hasta el 28 de Febrero inclusive, y se abonará en la cuenta aperturada a los efectos de ingreso de la provisión.

II.2.1.6. Forma y plazo de entrega de los boletines de suscripción-

La Entidad entregará a los suscriptores de la financiación subordinada un documento acreditativo de la suscripción por éstos de los valores adjudicados y del importe efectivo que hubieran desembolsado por dicha suscripción, no existiendo la posibilidad de negociación y siendo válido hasta la entrega del título definitivo.

La entrega de este documento acreditativo la efectuará la Entidad en un plazo máximo de un mes desde la fecha de emisión.

II.2.2. Colocación y adjudicación de valores-

II.2.2.1. Entidades que intervienen en la colocación de los valores

La colocación de los valores se realizará a través de las oficinas y sucursales de la Entidad emisora sin que participe ningún intermediario en calidad expresa de colocador o asegurador de la emisión.

II.2.2.2. Entidad Directora o Coordinadora

No interviene en la emisión ninguna Entidad Directora o Coordinadora.

II.2.2.3. Entidad Aseguradora

No interviene en la emisión ninguna Entidad Aseguradora.

II.2.2.4. Procedimiento de colocación y adjudicación

La Entidad procederá a la colocación y adjudicación de forma cronológica, figurando todas las sucursales de la Entidad emisora conectadas informáticamente.

II.2.2.5. Modalidad de prorrateo

No procede.

II.2.3. Plazo y forma de entrega de los títulos definitivos-

Los títulos definitivos de los valores se emitirán en el plazo de un mes desde la fecha de desembolso, quedando depositados en la Entidad emisora a disposición del titular que lo solicite.

En dichos títulos se acreditará tanto la suscripción realizada, como el importe efectivo que se hubiera desembolsado.

El documento acreditativo del desembolso de la suscripción tendrá validez hasta la entrega de los títulos definitivos.

II.2.4. Sindicato de suscriptores-

El Reglamento del Sindicato de Obligacionistas se incorpora como **Documento Anexo número II**.

Ha sido designado como Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas D. Manuel Moraleda Pérez, con D.N.I. número 26.723.278-S.

II.3. INFORMACIÓN LEGAL Y DE ACUERDOS SOCIALES

II.3.1. Naturaleza jurídica denominación legal de los valores y fechas y órganos que adoptaron los acuerdos

Por financiación subordinada se entiende cualquier forma de financiación que por quedar sujeta, legal o voluntariamente, a una cláusula de subordinación, sufre una postergación en el rango de prelación de créditos.

Los títulos emitidos tendrán la naturaleza de obligaciones.

La subordinación conduce al autosostenimiento del crédito, concediendo prioridad a todos los acreedores sociales que no se hayan sometido a una subordinación similar. Se produce, así, una renuncia al régimen legal de prelación de créditos que obliga al acreedor subordinado a participar del riesgo empresarial de forma similar a la del socio, aunque nunca igual, dado que el acreedor subordinado es preferente a éste.

La Asamblea General de la Caja Rural de Jaén, en sesión celebrada el día 29 de Junio de 2002, autorizó al Consejo Rector para emitir obligaciones subordinadas hasta un límite máximo de VEINTE Y CINCO MILLONES (25.000.000) de euros.

El Consejo Rector, haciendo uso de la autorización concedida, en sesión de fecha 11 de Octubre de 2002, acordó, con cargo al límite anterior, emitir y poner en circulación obligaciones subordinadas por importe de VEINTE Y UN MILLONES (21.000.000) euros. Del total autorizado por la Asamblea General, quedan cuatro (4) millones de Euros disponibles, teniendo en cuenta la presente emisión.

El Consejo Rector, en sesión celebrada el 27 de Noviembre, estableció el inicio del periodo de suscripción.

Se incorporan como **Documento Anexo número III**, formando parte integrante del presente folleto, copia de las correspondientes certificaciones de dichos acuerdos.

II.3.2. Acuerdos de modificación de los valores en los supuestos de oferta pública de venta

No procede.

II.3.3. Autorizaciones Administrativas previas a la emisión-

II.3.4. Régimen legal-

La financiación subordinada se encuentra regulada en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, que ha tratado parcialmente esta figura de la subordinación en sede de entidades de crédito.

La Exposición de Motivos de la Ley 13/1985 destaca como novedades que dicha ley introduce entre los posibles recursos propios la figura de las obligaciones subordinadas, préstamos participativos o similares, para afirmar textualmente que *“sin perjuicio de su uso por otras entidades, esta figura puede ser muy útil en el saneamiento de aquellas que por su naturaleza jurídica no pueden emitir capital -Cajas de Ahorro- experimentarían dificultades y limitaciones para hacerlo -Cooperativas de Crédito-”*.

Asimismo, el artículo séptimo de la mencionada Ley 13/1985, a los efectos del título relativo al coeficiente de solvencia y limitaciones a la actividad de las entidades de crédito por razones de solvencia, establece que formarán parte de los recursos propios de las entidades de crédito y de los grupos consolidables de entidades de crédito el capital social, el fondo fundacional, las reservas, los fondos y provisiones genéricos, los fondos de la obra benéfico-social de las cajas de ahorro y los de educación y promoción de las Cooperativas de crédito, las asociaciones subordinadas y las demás partidas, exigibles o no, susceptibles de ser utilizadas en la cobertura de pérdidas. De estos recursos se deducirán las pérdidas, así como cualesquiera activos que puedan disminuir la efectividad de dichos recursos para la cobertura de pérdidas.

El artículo 20 del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre establece qué elementos comprenderán los recursos propios, citando en su apartado g) a las financiaciones subordinadas.

No obstante la inclusión de las financiaciones subordinadas en los recursos propios, las mismas deberán cumplir, según lo dispuesto en el artículo 22.3 del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, las siguientes condiciones:

a) *El plazo original de dichas financiaciones no será inferior a cinco años; si no hubiera sido fijada la fecha de su vencimiento, deberá estar estipulado para su retirada un preaviso de, al menos, cinco años. Tanto en uno como en otro caso, durante los cinco años anteriores a su fecha de vencimiento reducirían su cómputo como recursos propios a razón de un 20 por 100 anual, hasta que su plazo remanente sea inferior a un año, momento en que dejarán de computarse como tales.*

b) *(Derogado)*

- c) *No podrán contener cláusulas de rescate, reembolso o amortización anticipada, sin perjuicio de que el Banco de España puede autorizar al deudor el reembolso anticipado de financiaciones subordinadas si con ello se ve afectada la solvencia de la entidad.*
- d) *No podrán ser aportadas, o adquiridas posteriormente, por la propia entidad, por entidades del grupo consolidable o por otras entidades o por personas con apoyo financiero de la entidad emisora o del grupo consolidable no obstante, podrán ser convertibles en acciones, aportaciones o participaciones de la entidad emisora, o de las entidades del grupo consolidable y ser adquiridas con el exclusivo fin de su conversión.*
- e) *En los contratos y folletos de emisión quedará patente la condición de financiación subordinada para los acreedores; el Banco de España verificará dichos contratos y folletos a fin de calificar su computabilidad como recursos propios.*

El Banco de España, en desarrollo de la Ley 13/1992 y del Real Decreto 1343/1992, dictó la Circular número 5/1993, de 26 de marzo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, en cuya norma octava se incluye la financiación subordinada, en la parte en que se halle efectivamente desembolsada, como elementos comprendidos dentro de los recursos propios, siempre que se cumplan las condiciones ya reflejadas en el artículo 22.3 del Real Decreto 1343/1992.

Dicha norma octava ha sido modificada por Circulares posteriores, de 4 de abril de 1994, que suprime un inciso de la letra g), y da una nueva redacción a la letra h)., y de 29 de mayo de 1998, que da nueva redacción al último párrafo del apartado 1.g), y Circular 12/ 96 de 29 de noviembre que redactó el último guión del apartado 1.g).

El apartado 8 de la norma octava de la meritada Circular número 5/1993 regula el procedimiento de verificación por el Banco de España de los contratos y folletos de emisión de financiación subordinada, a fin de calificar su computabilidad como recursos propios, asignado dicho control a la Oficina de Instituciones Financieras.

II.3.5.Garantías de emisión-

La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad emisora con arreglo a derecho.

El pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Entidad presente pérdidas, a tenor de la derogación de la letra b) del apartado 3 del artículo 22 del Real Decreto 1343/1992, modificado parcialmente por el Real Decreto 538/1994, de 25 de marzo.

II.3.5.1.Garantías reales-

No existen garantías reales adicionales.

II.3.5.2. Garantías personales de terceros-

No existen garantías personales de terceros.

II.3.5.3. Prelación de créditos-

La presente emisión tiene la consideración de financiación subordinada. Se entiende por financiación subordinada aquella que por quedar sujeta, legal o voluntariamente, a una cláusula de subordinación sufre una postergación en el rango de prelación de créditos.

Así, debido a las características propias de tal subordinación, esta emisión se sitúa después de todos los acreedores comunes de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.g del Real Decreto 1343/1992, ya citado.

Los acreedores de la presente emisión se sitúan por detrás de los acreedores comunes, se sitúan igualmente tras los derechos y créditos de aquellos acreedores subordinados cuyo crédito se derive, a la fecha de esta emisión, de una emisión de deuda subordinada anterior a la presente.

II.3.6. Forma de representación-

La presente emisión de financiación subordinada está representada mediante títulos nominativos.

El importe total de la emisión es de Veinte y un millones (21.000.000) euros, dividido en treinta y cinco mil (35.000) títulos, numerados correlativamente del uno (1) al (35.000), ambos inclusive.

De conformidad con lo expuesto en el apartado II.1.1 del presente Folleto, la Entidad emisora podrá agrupar en títulos múltiples divisibles los correspondientes a cada suscriptor.

II.3.7 Legislación aplicable y tribunales competentes-

La presente emisión de financiación subordinada se crea y se rige por la legislación española. En concreto, le será de aplicación la siguiente:

- Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Inversiones Obligatorias, Recursos Propios y Obligaciones de Información.
- Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de las Entidades Financieras (queda derogada la disposición adicional tercera de la Ley 13/1985, de 25 de mayo).
- Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, que desarrolla la Ley 13/1992, de Junio, sobre Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada.
- Circular número 5/1993, de 26 de marzo, del Banco de España, sobre la determinación y control de los recursos propios mínimos.

- Circular número 2/1994, de 4 de abril, del Banco de España, que modifica la Circular número 5/1993, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.
- Circular número 5/1998, de 29 de mayo, del Banco de España, que modifica la Circular número 5/1993, sobre determinación de los recursos propios mínimos.
- Real Decreto 538/1994, de 25 de marzo, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, en materia de cómputo de Recursos Propios de Entidades Financieras.
- Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- Circular 12/96 de 29 de noviembre.
- Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones de Ofertas Públicas de Venta de Valores.
- Orden de 12 de julio de 1993 sobre Folletos Informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores.
- Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores.
- Ley 211/1964, de 24 de diciembre.
- Circular número 2/1999, de 22 de abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se aprueban determinados modelos de folletos de emisión u ofertas públicas de valores.

Para la resolución de las controversias que pudieran suscitarse en relación con la emisión, las partes se someten expresamente al foro de los Juzgados y Tribunales del lugar del cumplimiento de la obligación, renunciando a cualquier otro que pudiera corresponderles.

II.3.8. Ley de circulación de valores

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares a la libre transmisibilidad de la presente emisión de Financiación Subordinada, a salvo de lo previsto por razones de solvencia en el artículo 22.3.d. del Real Decreto 1343/1992 de 6 de noviembre por lo que las obligaciones de esta emisión no podrán ser adquiridas posteriormente por el emisor, por entidades del grupo consolidable o por otras entidades o personas con apoyo financiero de la Entidad Emisora o del grupo consolidable, estando sujeto a lo previsto en el Código de Comercio y en la Ley del Mercado de Valores.

II.3.9. Información sobre los requisitos y acuerdos previos para la admisión a negociación en bolsa o en un mercado secundario organizado.

La Entidad emisora no ha previsto que la presente emisión de obligaciones subordinadas vaya a proceder a ser admitida a negociación en bolsa o en un mercado secundario organizado.

II.4. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADMISIÓN A BOLSA O A ALGÚN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO DE LOS VALORES-

No existen empréstitos en circulación de la Entidad emisora que hayan sido admitidos en Bolsa o en un mercado secundario organizado de los valores.

II.4.1. No liquidez.

No existe entidad alguna que se comprometa a dar liquidez a la presente emisión.

II.5. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN Y SU EFECTO EN LAS CARGAS Y SERVICIO DE LA FINANCIACIÓN AJENA-

II.5.1. Finalidad de la operación-

II.5.1.1. Destino del importe neto de la emisión

La finalidad de la presente emisión es la de incrementar los recursos propios de la Entidad mediante la computabilidad en los mismos de la financiación subordinada suscrita y desembolsada.

II.5.2.2. Motivos y finalidad de la oferta pública de venta de valores

No procede.

II.5.2. Cargas y servicio de la financiación ajena-

La entidad emisora tiene una emisión inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores: Rural Jaén Obligaciones Subordinadas II. Diciembre 2.000.

El cuadro de amortizaciones y cargas financieras para el año 2.001 y estimación para el 2.002 y los dos siguientes será (miles de euros):

	2001		2002		2003		2004	
EMISIÓN	I	A	I	A	I	A	I	A
DICIEMBRE 2000	1.139		1.139		1.139		1.139	
FEBRERO 2003	---		---		629		839	

Siendo: I= Intereses y A= Amortizaciones

Deudas con y sin garantía (miles de euros):

	1.999	2.000	2.001
Entidades de crédito	68.739	8.927	53.131
Débitos a clientes	684.604	695.125	810.262
Otros pasivos	10.475	11.919	14.119

Proyección para los próximos tres años (miles de euros):

	2.002	2.003	2.004
Entidades de crédito	53.279	53.812	54.350
Débitos a clientes	831.166	914.283	1.005.711
Otros pasivos	16.660	19.659	23.197

Compromisos de firma (miles de euros):

	1.999	2.000	2.001
Pasivos contingentes	69.349	62.974	99.364
Disponibles por terceros	60.199	67.316	71.534
Otros compromisos	3.815	4.249	4.264

Proyección para los próximos tres años (miles de euros):

	2.002	2.003	2.004
Pasivos contingentes	109.300	120.230	132.253
Disponibles por terceros	78.687	86.556	95.212
Otros compromisos	4.690	5.159	5.675

La Entidad no ha incurrido en ningún incumplimiento de pago de los intereses o devolución del principal.

De acuerdo con la resolución del Banco de España, las cooperativas de crédito deberán asumir que tienen contraído un riesgo de garantía por la parte proporcional que les corresponde en todos y cada uno de los depósitos del banco en el mercado interbancario, lo que habrán de tener en cuenta para que, conjuntamente con las posiciones directas que pudieran mantener con cualquiera de los tomadores, no se excedan los límites fijados en el citado artículo 30 del R.D. 1.343/1992. Asimismo, la expresada garantía deberá contabilizarse en cuentas de orden y, a efectos del cálculo del coeficiente de solvencia, se computará solamente la cantidad que resulte mayor entre el saldo de fondos cedidos al Banco Cooperativo Español, S.A. y la garantía prestada.

Al 31 de diciembre de 2.001 y 2.000 el riesgo de garantía que le corresponde a la Caja por los depósitos del Banco Cooperativo en el mercado interbancario ascendía a 78.572 y 49.002 miles de euros, respectivamente, y se incluye en el epígrafe “ Pasivos contingentes” del detalle anterior.

CAPITULO III

EL EMISOR Y SU CAPITAL

III.1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL

III.1.1. Denominación completa del emisor. Código de Identificación Fiscal y domicilio fiscal

- Denominación completa del emisor:

La denominación completa de la Entidad emisora es CAJA RURAL DE JAÉN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO.

- Código de Identificación Fiscal:

El Código de Identificación Fiscal de la Entidad es F-23-009.145.

- Domicilio Social.

La Entidad está domiciliada en JAÉN, Paseo de la Estación, número 3, coincidiendo éste con el de la Oficina Principal.

III.1.2. Objeto social

El objeto de la Entidad, según el artículo 2 de los Estatutos Sociales, es el siguiente:

“...servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, pudiendo, a tal fin, realizar toda clase de actividades, operaciones y servicios permitidos por la Ley a dichas entidades de crédito.

Para el desarrollo de su objeto y cumplimiento de sus fines sociales cooperativos, CAJA RURAL podrá promover y participar en cuantas entidades, sociedades e iniciativas empresariales contribuyan a la mejora principalmente del medio rural y en su ámbito de actuación “

El sector principal de la clasificación nacional de actividades económicas en que se encuadra la Entidad emisora es el (6512).

III.2. INFORMACIONES LEGALES.

III.2.1. Constitución de la Entidad. Datos registrales. Comienzo de sus operaciones duración.-

- Constitución de la Entidad-.

La Caja Rural de Jaén, aprobada por el Ministerio de Trabajo el de 10 de Octubre de 1957 es una Sociedad Cooperativa de Crédito de ámbito nacional, inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España, con el número de codificación 3067 teniendo la consideración de Caja Calificada.

- Datos registrales:

La Caja Rural de Jaén, figura inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el número 312-SMT, así como en el Registro Mercantil de Jaén, al Tomo 81 del Libro de Inscripciones, Hoja J-2395, Folio 145, Inscripción 7ª.

- Comienzo de operaciones y duración:

La Entidad dio comienzo sus operaciones el mismo día de la fecha de su aprobación por el Ministerio de Trabajo, el 10 de Octubre de 1957, y su duración es por tiempo indefinido, según dispone el artículo 4º de los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales, que forman parte de los documentos acreditativos de la emisión que es objeto del presente folleto informativo, se incorporan a los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pudiendo consultarse en todo caso en el domicilio social de la Entidad emisora, así como en el Registro Mercantil de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

III.2.2. Forma jurídica y legislación especial aplicable

La Entidad emisora es una Sociedad Cooperativa de Crédito. En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.2.d) del Real Decreto Legislativo 1298/1986, sobre Adaptación del Derecho vigente en materia de Entidades de Crédito al de las Comunidades Europeas, las Cooperativas de Crédito son consideradas entidades de crédito. Por otra parte, el artículo 104 de la Ley 27/1999 General de Cooperativas, encuadra a las cooperativas de crédito como una clase de cooperativas.

En cuanto entidad de crédito, la Entidad emisora se encuentra sometida al régimen jurídico establecido por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito (LCCr), el Reglamento de Cooperativas de Crédito (RCCr), aprobado por el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero y sus normas de desarrollo, así como la normativa reglamentaria emanada del Banco de España mediante sus correspondientes circulares, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 13/1994, de 1 de julio, de Autonomía del Banco de España.

Atendiendo a su naturaleza cooperativa, la Entidad se encuentra regulada por la Ley de Cooperativas 27/1999, de 16 de Julio.

El artículo 53 y 54 de la referida ley establece la posibilidad de que las sociedades cooperativas puedan emitir obligaciones sometiéndose al régimen jurídico y económico dispuesto en la legislación vigente.

La Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, no prevé la posibilidad de obtener otra autorización administrativa distinta a la mencionada en el apartado 1.2.2 del presente folleto.

III.3. INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL

III.3.1. Importe nominal del capital suscrito y desembolsado

El capital social está integrado por las aportaciones de los socios, obligatorias o voluntarias, que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Su retribución estará efectivamente condicionada a la existencia de resultados netos positivos o reservas de libre disposición suficientes para satisfacerlas, previa autorización, en este último caso, del Banco de España.
- b. Su duración será indefinida.
- c. Su reembolso quedará condicionado a que no se produzca una cobertura insuficiente del capital social mínimo obligatorio, reservas, recursos propios o coeficiente de solvencia.

Las aportaciones de los socios se desembolsarán necesariamente en efectivo y se acreditarán en títulos nominativos y no negociables, en los que se harán constar cuantos datos y menciones exija la legislación vigente.

El capital social de esta Cooperativa, que tiene carácter variable, se fija, como mínimo según Estatutos, en la cantidad de VEINTE MILLONES DE EUROS y está íntegramente suscrito y desembolsado.

Todos los socios, personas físicas, deberán suscribir y desembolsar en su totalidad, al menos, un título de aportación obligatoria, momento en que adquirirán la condición de socio. No obstante, cuando el socio sea una persona jurídica su aportación obligatoria será de diez títulos.

El importe total de las aportaciones que, directa o indirectamente, posea o controle cada socio, no podrá exceder del 20 por ciento del capital social, cuando se trate de una persona jurídica, ni del 2,5 por ciento tratándose de persona física.

En ningún caso, todas las aportaciones al capital social, poseídas por el conjunto de personas jurídicas que carezcan de la condición de Sociedad Cooperativa, podrán representar una cuantía superior al cincuenta por ciento del capital social.

La adquisición de aportaciones por encima de los límites anteriormente establecidos, determinará la suspensión de los derechos políticos del socio con participación excesiva, sin perjuicio de otras sanciones legal o estatutariamente establecidas.

Todos los títulos de aportación obligatoria serán nominativos, tendrán un valor nominal de 100 € si bien podrán emitirse títulos múltiples, no devengarán interés alguno y deberán desembolsarse en efectivo, en su totalidad, momento en que se adquiere la condición de socio. Para el caso de personas jurídicas la aportación mínima es de 1.000 €

La Asamblea General podrá acordar la emisión de aportaciones voluntarias al capital social, fijando la cuantía global máxima, el plazo de suscripción, y el tipo de interés de las mismas durante el ejercicio en que se emitan, dentro de los límites y con los requisitos fijados en la legislación vigente, debiendo desembolsarse, íntegramente, en el momento de la suscripción.

III.3.2. Composición del capital social

La composición del capital social a 31 de diciembre de 2.002, 2.001 y 2.000, se desglosa a continuación:

	Miles de Euros		
	2.002	2.001	2.000
Aportaciones obligatorias	4.466	3.965	3.507
Aportaciones voluntarias	31.000	25.000	21.738
Total	35.466	28.965	25.245

El capital social a 31 de diciembre de 2.001 está participado por 990 personas físicas y 31.317 personas jurídicas.

III.3.3. Existencia de empréstitos de obligaciones convertibles, canjeables o con "warrants"

No procede.

III.3.4. Capital autorizado

No procede.

III.3.5. Número y valor nominal del total de las acciones adquiridas y conservadas en cartera

No procede.

III.3.6. La entidad emisora y los grupos de sociedades

La entidad emisora no forma parte de ningún grupo de sociedades.

III.4. ENTIDADES PARTICIPADAS

Las participaciones *más significativas* de la Entidad emisora, netas del fondo de fluctuación de valores, son las siguientes:

SOCIEDAD	Valor neto en libros			
	Miles de Euros			
	2.001	% s/ capital	2.000	% s/ capital
<i>En Entidades de Crédito*</i>				
Banco Cooperativo Español, S.A.	2.708	5,42	1.124	2,25
Aportaciones Caja Rural de:				
Sevilla	0	0	602	2,72
Málaga	301	0,48	301	0,48
Zamora	228	1,1	228	1,1
Huelva	0	0	301	3,84
Granada	0	0	830	4,8
Caja Rural del Sur, S.C.C.	903	3,02	0	0
Rural Servicios Informáticos, S.C.	531	1,03	645	1,26
Compañía Española Comercializadora de Aceites, S.A.	150	3,38	150	3,38
Rural Grupo Asegurador, S.A.	567	6,29	252	2,8
Espiga, Sociedad Capital Riesgo S.A.	902	3,75	902	3,75
S. Mercado Futuros del Aceite de Oliva	83	3,33	90	3,61
Energía La Loma S.A	445	10	445	10
Real Jaén SAD	240	3,77	0	0
TOTALES	7.058		5.870	

(¹) En ninguna de las entidades en las que participa la Caja posee más del 10%.

En el ejercicio 2.002 se han producido los siguientes incrementos significativos:

S. Mercado Futuros del Aceite de Oliva	400
Espiga, Sociedad Capital Riesgo S.A.	637
Caja Rural de Granada	50

CAPITULO IV

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

IV.1. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR.

IV.1.1. Naturaleza de las principales actividades económicas y negocios del emisor

Sus actividades comprenden todas aquellas dirigidas a servir a las necesidades financieras de sus socios y terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las otras entidades de crédito, las cuales desarrolla preferentemente en el medio rural.

En términos generales, la Entidad agrupa la totalidad de sus productos en tres áreas fundamentales:

- a. Productos de Pasivo.
- b. Productos de Activo.
- c. Servicios.

El contenido de estas familias de productos se relaciona a continuación:

1. De Pasivo

Sector Público en Euros

Sector Privado en Euros

- o Residentes
- o No residentes

A la Vista

Cuentas Corrientes
Cuentas de Ahorro
Cuentas de Ahorro Vivienda

Depósitos a Plazo

Imposición a Plazo

2. De Activo

Sector Público en Euros

Sector Privado en Euros

- Residentes
- No residentes

Cartera Comercial

Efectos Comerciales nacionales

Remesas Documentarias

Remesas Anticipos Certificaciones

Cuentas de Crédito

Cuenta de Crédito de Campaña Agrícola

Cuenta de Crédito Financiación Circulante

Cuentas de Préstamo (de garantía personal o real)

Préstamo Campaña Agrícola

Préstamo Agrícola Sequía

Préstamo Financiación Sector Agroalimentario

Préstamo Personal

Préstamo Consumo

Préstamo Financiación PYMES (Soc. Garantía Recíproca)

Cuento de Préstamo Garantía Hipotecaria

Préstamo Garantía Hipotecaria

Préstamo Garantía Hipotecaria Promotor Préstamo Garantía Hipotecaria Industrial

Préstamo Hipotecario M.O.P.T.

Avales y otras Garantías

3. Oferta de Servicios a Clientes de Caja Rural de Jaén

Servicio domiciliaciones

Nóminas

Pensiones

Recibos en general

Medios de Pago

Tarjetas Visa (Oro, Clásic Electrón)

Crédito

Débito

Tarjetas Gasóleo
 Cajeros Automáticos
 Terminales Puntos de Venta

Transferencias. Nacionales e Internacionales

Gestión de recibos al cobro

Servicios de Intermediación para Clientes de Caja Rural de Jaén.

Ordenes de compra-venta de valores (On line). Mercados

Renta Variable
 Renta Fija

Custodia de Valores

Fondos de Inversión

Leasing, , Factoring y Confirming

En Moneda Extranjera:

Compra-venta de Moneda Extranjera

Banca Electrónica

IV.1.2. Posicionamiento del grupo dentro del sector bancario

En el cuadro que se acompaña se ofrecen cifras comparativas con la media de Cajas Rurales y las Cajas Rurales encuadradas en el Grupo I al 31 de diciembre de 2.001.

	Importes en Miles de Euros		
	Caja Rural de Jaén	Cajas Rurales Asociadas	Cajas Rurales Grupo I
Total Activo	962.467	434.806	1.729.815
Inversión Típica	559.049	302.697	1.257.108
Recursos Ajenos	892.350	388.907	1.540.721
Beneficios del Ejercicio	5.571	3.604	14.446
Principales Ratios			
Empleados/ Oficina	3,08	3,40	3,54
Inversión/ Empleados	236,09	303,02	319,94

Nota 1: Los datos de este cuadro no corresponden a los de las cuentas anuales, sino a los estados reservados que se envían al Banco de España y que tienen otras agregaciones contables distintas a las de las Cuentas Anuales. No obstante, ambas agregaciones proceden de los mismos registros contables.

Nota 2: A efectos estadísticos e informativos la Asociación Española de Cajas Rurales clasifica a sus asociadas en cinco grupos en función de los volúmenes de balance. El Grupo I se encuentra conformado por las entidades adscritas a la Asociación, que al 31 de Diciembre de 2.001, tenían unos activos superiores a 601.012,1 miles de euros.

IV.1.3. Principales centros de servicios

La red comercial de la Entidad está formada por 130 sucursales distribuidas en las provincias de Jaén y Madrid, según se detalla a continuación:

Provincia de Jaén

ALBANCHEZ DE MAGINA
ALCALA LA REAL
ALCAUDETE
ALDEAHERMOSA
ALDEAQUEMADA
ANDUJAR URBANA 1
ANDUJAR PRINCIPAL
ARBUNIEL
ARJONA
ARJONILLA
ARQUILLOS
ARROYO DEL OJANCO
BAEZA
BAILEN
BAÑOS DE LA ENCINA
BEAS DE SEGURA
BEDMAR
BEGIJAR
BELMEZ DE LA MORALEDA
BENATAE
BURUNCHEL
CABRA DEL SANTO CRISTO
CAMBIL
CAMPILLO DE ARENAS
CAMPILLO DEL RIO
CANENA
CARBONEROS
CARCHEL
CARCHELEJO
CASILLAS DE MARTOS
CASTELLAR
CASTILLO DE LOCUBIN
CAZALILLA
CAZORLA
CORTIJOS NUEVOS
CHILLUEVAR
EL MÁRMOL
ESCAÑUELA
FRAILES
FUENSANTA DE MARTOS
FUERTE DEL REY
GARCIEZ
GENAVE
GUARROMAN
HIGUERA DE CALATRAVA
HINOJARES
HORNOS DE SEGURA
HUELMA
HUESA
IBROS

IZNATORAF
JABALQUINTO
JAEN INSTITUCION FERIAL
JAEN PRINCIPAL
JAEN URBANA 101
JAEN URBANA 102
JAEN URBANA 103
JAEN URBANA 104
JAEN URBANA N° 1
JAEN BULEVAR
JAEN LA LOMA
JAEN UNIVERSIDAD
JAEN-MILLAN DE PRIEGO
JAEN MERCADO DE MAYORISTAS
JAMILENA
JIMENA
JODAR
LA CAROLINA
LA GUARDIA DE JAEN
LA HOYA DEL SALOBRAR
LA MATEA
LA PUERTA DE SEGURA
LA RABITA
LA HIGUERA
LARVA
LINARES PRINCIPAL
LINARES ARRAYANES
LINARES-MENENDEZ PELAYO
LOPERA
LOS VILLARES
LUPION
MANCHA REAL
MARMOLEJO
MARTOS PRINCIPAL
MARTOS URBANA 1
MENGIBAR
MOGON
MONTE LOPE ALVAREZ
NAVAS DE SAN JUAN
NOALEJO
ORCERA
PEAL DE BECERRO
PEGALAJAR
PORCUNA
POZO ALCON
PUENTE DE GENAVE
QUESADA
RUS
SABIOTE
SANTISTEBAN DEL PUERTO
SANTA ANA
SANTA ELENA
SANTIAGO DE LA ESPADA
SANTO TOME
SANTIAGO DE CALATRAVA
SILES
SOLERA
SORIHUELA DEL GUADALIMAR
TORREBLASCO PEDRO
TORRE DEL CAMPO
TORREDONJIMENO

TORREPEROGIL
TORRES
TORRES DE ALBANCHEZ
UBEDA PRINCIPAL
UBEDA URBANA 1
UBEDA CONTINENTE
VALDEPEÑAS DE JAEN
VENTA DE LOS SANTOS
VILCHES
VILLACARRILLO
VILLANUEVA DE LA REINA
VILLARDOMPARDO
VILLARGORDO
VILLARRODRIGO
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

Provincia de Madrid

MADRID URBANA

IV.1.4. Acontecimientos excepcionales-

Las Informaciones contenidas en este apartado IV.1 no se encuentran influidas por acontecimientos excepcionales.

Las actividades de la Entidad emisora y sus ingresos, costes o inversiones no se ven influenciadas intra-anualmente por factores estacionales o interanualmente por factores cíclicos.

IV.2. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES.

IV.2.1 Dependencia del emisor respecto de patentes y marcas, exclusivas o contratos industriales, comerciales o financieros, o de nuevos procesos de fabricación, cuando estos factores revistan una importancia fundamental

No existen actividades que dependan o estén directamente influidas significativamente por la existencia de patentes y marcas, exclusivas o contratos industriales, comerciales o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.

IV.2.2. Indicación de cualquier litigio o arbitraje de importancia-

No existen litigios de clase alguna que puedan ocasionar una incidencia sobre la situación financiera de la Entidad emisora o sobre la actividad de los negocios.

IV.2.3. Indicación de cualquier interrupción de las actividades del emisor que puedan tener o haya tenido en un pasado reciente una incidencia importante sobre la situación financiera del emisor.

No existe ni ha existido ninguna interrupción de las actividades del emisor que pueda tener o haya tenido una incidencia importante sobre su situación financiera.

IV.3. POLÍTICA DE INVERSIONES.

IV.3.1. Indicaciones relativas a las principales inversiones en curso de realización o proyectos en firme para los próximos años y su modo de financiación-

El Plan de Desarrollo de Caja Rural de Jaén, consiste en seguir con la implantación en el medio urbano, bajo la previsión de apertura de nuevas oficinas en los grandes núcleos poblacionales de la provincia de Jaén.

Igualmente Caja Rural de Jaén, está llevando a cabo en los últimos años una política de diversificación del riesgo, no sometiéndose única y exclusivamente al sector primario y extendiendo su campo de actuación a todos los demás sectores operantes en la provincia. En la actualidad se mantienen suscritos Convenios de colaboración entre Caja Rural de Jaén y diferentes colectivos de la Provincia, entre los que destacamos los Ayuntamientos, la Universidad y diversos colectivos, cuyos fines se ven representados bajo el más amplio abanico.

IV.4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE CAJA RURAL DE JAÉN.

IV.4.1. Gestión de resultados-

IV.4.1.1. Cuenta de Resultados-

CONCEPTO	Ejercicio 2.001		% Variación 2.001/2.000	Ejercicio 2.000		% Variación 2.000/1.999	Ejercicio 1.999	
	Miles de Euros	% sobre ATM		Miles de Euros	% sobre ATM		Miles de Euros	% sobre ATM
+ Intereses, rendimientos Asimilados y rendimientos De la cartera de renta Variable	47.900	5,66	17,42	40.792	5,45	9,99	37.088	5,38
-Intereses y cargas asimiladas	-18.288	2,14	44,43	-12.662	1,67	19,48	-10.598	1,54
=MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	29.902	3,52	5,52	28.338	3,78	6,98	26.490	3,84
+/- Comisiones percibidas y Pagadas	2.118	0,25	18,19	1.792	0,24	5,23	1.703	0,25
+/- Resultado operaciones Financieras	0	0	-100	61	0,01	177,27	22	0,01
=MARGEN ORDINARIO	32.020	3,77	6,06	30.191	4,02	7,00	28.215	4,09
+Otros productos de Explotación	0	0	-100	31	0,01	93,75	16	0,01
-Gastos de personal	-12.439	1,47	8,81	-11.432	1,52	7,45	-10.639	1,54
-Otros gastos de explotación	-5.046	0,59	5,30	-4.792	0,64	3,08	-4.649	0,67
-Amortización de inmovilizado	-1.451	0,17	1,26	-1.433	0,19	23,00	-1.165	0,17
-Otras cargas de Explotación	-1.593	0,19	20,32	-1.324	0,18	9,88	-1.205	0,17
=MARGEN EXPLOTACIÓN	11.491	1,35	2,22	11.241	1,49	6,32	10.573	1,53
-Saneamiento inmovilizaciones Financieras	-596	0,07	4,01	-573	0,08	25,38	-457	0,07
-Amortización y provisiones para Insolvencias	-3.982	0,46	297,01	-1.003	0,13	64,43	-610	0,09
-Dotación al Fondo para Riesgos Bancarios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0
+/-Resultados extraordinarios	-145	0,02	-94,98	-2.889	0,38	-17,17	-3.488	0,5
=RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	6.768	0,80	-0,12	6.776	0,90	12,60	6.018	0,87
+/- Impuestos de Sociedades	-1.199	0,14	-15,92	-1.426	0,19	2,66	-1.389	0,20
=RESULTADO EJERCICIO	5.569	0,66	4,09	5.350	0,71	15,58	4.629	0,67
ACTIVOS TOTALES MEDIOS	848.379	100	13,34	748.551	100	8,52	689.773	100

El nivel de actividad mantenido por Caja Rural de Jaén durante 2.001, medido por el volumen en sus empleos y recursos medios o balance medio, ha ascendido a 848.379 miles de euros, con un aumento en el año de 99.828 miles de euros, equivalente a un incremento del 13,34% con respecto a 2.000. En cuanto a los resultados antes de impuestos, en 2.001 ascendieron a 6.768 miles de euros, lo que supone una disminución de 8 mil euros con respecto al ejercicio anterior, equivalente a una disminución en tasa porcentual del 0,12%.

IV.4.1.2. Margen de intermediación-

Se desglosan los componentes del margen de intermediación de los últimos tres años en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Miles de Euros			% Variación	
	2.001	2.000	1.999	2.001/2.000	2.000/1.999
+ Ingresos por Intereses y rendimientos Asimilados	47.900	40.742	36.961	17,57	10,23
+ Rendimientos De la cartera de renta Variable	145	129	127	12,40	1,57
- Gastos por intereses y cargas asimiladas	18.143	12.533	10.598	44,76	18,26
=MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	29.902	28.338	26.490	5,52	6,98
% Margen de intermediación/ATM	3,52	3,78	3,84	-6,88	-1,56

El margen de intermediación de la Caja Rural de Jaén al 31 de Diciembre de 2.001, ascendió a 29.902 miles de euros, 1.564 miles de euros más que en el ejercicio anterior, suponiendo un incremento en tasa porcentual del 5,52%. Este dato resulta especialmente positivo si tenemos en cuenta el estrechamiento generalizado de los márgenes de las cuentas de resultados de las entidades financieras, motivado por el descenso experimentado por el precio del dinero en los últimos años.

Rendimiento Medio de los Empleos y del Coste Medio de los Recursos-

A continuación se detallan las variaciones de ingresos y costes financieros en función de su origen, por variación en volumen de saldos o de evolución de tipos de interés (los importes están expresados en miles de euros)

Rendimiento Medio de los Empleos	2.001			2.000			1.999		
	Saldos Medios	% tipos Medios	Interese Rendim	Saldos Medios	% tipos Medios	Intereses Rendim.	Saldos Medios	% tipos Medios	Intereses Rendim.
Caja y Depósitos en Bancos Centrales y Entidades de Crédito	190.899	3,85	7.354	120.242	3,33	4.010	125.178	2,34	2.929
Crédito sobre clientes	543.800	6,63	36.031	494.882	6,24	30.961	369.195	6,68	24.657
Cartera de Valores	76.783	6,07	4.60	98.064	6,00	5.901	162.969	5,83	9.503
Activos sin rendimiento	36.897	0	0	35.363	0	0	32.431	0	0
Total empleos	848.379	5,67	48.045	748.551	5,45	40.872	689.773	5,38	37.089

Coste Medio de los Recursos	2.001			2.000			1.999		
	Saldos Medios	% tipos Medios	Intereses Rendim.	Saldos Medios	% tipos Medios	Intereses Rendim.	Saldos Medios	% tipos Medios	Intereses Rendim.
Entidades de Crédito	29.462	3,8	1.120	16.923	2,67	453	27.784	2,79	775
Débitos a Clientes	714.071	2,22	15.825	655.493	1,82	11.987	593.534	1,64	9.744
Otros Recursos	104.846	1,27	1.198	76.135	0,14	93	68.455	0,11	104
Total Recursos	848.379	2,16	18.143	748.551	1,67	12.533	689.773	1,53	10.623
Margen de Intermediación	29.901	-	-	28.338	-	-	26.490	-	-
%Margen de intermediación/ ATM	-	-	3,52	-	-	3,78	-	-	3,84

Variación Anual del Rendimiento Medio de los Empleos y del Coste Medio de los Recursos

Rendimiento Medio de los Empleos (miles de Euros)

Millones de pesetas	Variación 2.001/2.000			Variación 2.000/1.999		
	Total	Volumen	Tipos	Total	Volumen	Tipos
Caja y Depósitos en Bancos Centrales y Entidades de Crédito	3.344	2.353	991	1.081	-115	1.196
Crédito sobre clientes	24.045	3.053	20.992	6.304	8.396	-2.092
Cartera de Valores	4.566	-1.277	5.843	-3.602	-3.784	182
Activos sin rendimiento	0	0	0	0	0	0
Total empleos	7.173	5.441	1.732	3.783	3.161	622

Coste Medio de los Recursos (miles de Euros)

Millones de pesetas	Variación 2.001/2.000			Variación 2.000/1.999		
	Total	Volumen	Tipos	Total	Volumen	Tipos
Entidades de Crédito	667	335	332	-322	-303	-19
Débitos a Clientes	3.839	1.066	2.772	2.242	1.016	1.226
Otros Recursos	1.105	39	1.066	-11	8	-19
Total Recursos	5.610	1.665	3.945	1.911	902	1.009

El análisis de los dos cuadros anteriores debe situarse en el contexto general de la evolución de los tipos de interés y de la fortísima competencia en precios que ha caracterizado al mercado bancario español durante 2.001 y 2.000.

La caída de los rendimientos y los costes es el fiel reflejo del impacto ocasionado por la rápida reducción de tipos de interés en los mercados monetarios. Como se puede observar en la información anterior, la entidad ha conseguido trasladar esta bajada en el precio del dinero al coste provocado por los recursos, de forma proporcionalmente mayor a lo que le ha afectado al rendimiento de la inversión. El rendimiento medio de los empleos ha aumentado en 0,29 puntos en los últimos dos años, situándose en el 5,67% a Diciembre de 2.001. El rendimiento de los créditos sobre clientes en este mismo periodo era el 6,63%, experimentando una caída de 0.05 puntos sobre el 31 de Diciembre de 1.999.

En cuanto al coste medio de los recursos su aumento en este último año ha sido de 0,49 puntos, habiendo correspondido a débitos a clientes un aumento de 0,4 puntos.

La reducción de los costes financieros, junto con el incremento en el volumen de negocio ha propiciado que el margen de intermediación se haya incrementado en el último ejercicio en un 5,52%.

IV.4.1.3. Margen ordinario-

CONCEPTO	Miles de Euros			% Variación	
	2.001	2.000	1.999	2.001/2.000	2.000/1.999
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	29.900	28.338	26.490	5,51%	6,98%
+ Comisiones percibidas	2.644	2.303	2.147	14,81%	7,27%
- Comisiones pagadas	-529	-511	-444	3,52%	15,09%
+/- Comisiones netas	2.115	1.792	1.703	18,02%	5,23%
+/- Operaciones financieras	0	61	22	-100%	177,27%
COMISIONES Y OTROS INGRESOS	2.115	1.853	1.725	14,14%	7,42%
% Comisiones Y otros ingresos/ATM	0,25	0,24	0,25	4,17%	-4,00%
MARGEN ORDINARIO	32.016	30.191	28.215	6,04%	7,00%

En el concepto de comisiones netas por servicios la Caja Rural de Jaén contabilizó al 31 de Diciembre de 2.001, 2.115 miles de euros, lo que supone un incremento del 18,02% con relación al ejercicio anterior.

Estos productos por servicios, junto con los resultados por operaciones financieras y unidos al margen de intermediación, constituyen el margen bancario básico, que se ha situado en 32.016 miles de euros, lo que representa un incremento del 6,04 % en relación al ejercicio precedente.

IV.4.1.4 Margen de explotación-

Se desglosan los componentes del margen de explotación de los tres últimos años en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Miles de Euros			% Variación	
	2.001	2.000	1.999	2.001/2.000	2.000/1.999
-Gastos de personal	-12.439	-11.432	-10.639	8,81%	7,45%
-Otros gastos de explotación	-5.046	-4.792	-4.649	5,30%	3,08%
-Amortizaciones de inmovilizado	-1.451	-1.433	-1.165	1,26%	23,00%
+/- Otros productos y cargas de explotación.	-1.593	-1.293	-1.189	23,20%	8,75%
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-20.529	-18.950	-17.642	8,31%	7,41%
% Gastos de explotación/ATM	2,42%	2,53%	2,56%	-0,11%	-0,03%
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	11.491	11.241	10.573	2,22%	6,32%

A continuación detallamos los ratios más representativos relacionados con la explotación:

CONCEPTO	2.001	2.000	1999	% Variación	
				2.001/2.000	2.000/1.999
Nº. Medio de empleados	398	386	364	3,11	6,04
ATM por persona	2131,61	1939,25	1.893,19	9,92	2,43
Coste Medio por persona	31,25	29,62	29,21	5,50	1,40
% Gtos. De Personal /Gtos.					
Explotación	60,59%	60,22%	60,29%	0,61	-0,12
Ratio de eficiencia	64,11%	62,87%	62,53%	1,97	0,54
Nº. de oficinas	129	126	121	2,38	4,13
Empleados por Oficina	3,09	3,06	3,01	0,98	1,66
ATM por Oficina	6576,58	5940,88	5.703,6	10,70	4,16
Margen Ordinario por Oficina	248,22	239,61	233,19	3,59	2,75
Gastos de Explotación por Oficina	159,14	150,65	146,41	5,64	2,90

Los gastos de explotación de la Caja se han situado en 20.529 miles de euros en el ejercicio 2.001, lo que supone un incremento del 8,31% respecto al año anterior. Este crecimiento esta directamente relacionado con la expansión de la Caja, a través de la apertura de nuevas oficinas.

No obstante, el porcentaje que suponen los gastos de explotación sobre A.T.M ha disminuido sensiblemente respecto al ejercicio precedente (disminución de 0,11 puntos). Los costes operativos, suma de costes de personal y gastos generales, ascienden a 17.485 miles de euros en 2.001 y 16.224 mil euros en 2.000 y absorben el 54,61% y 53,74% del margen ordinario, respectivamente.

Las amortizaciones y saneamientos del inmovilizado material e inmaterial registradas ascienden a 1.451 miles de euros, un 1,26% superiores a las del ejercicio anterior.

Con el resto de resultados de explotación o conjunto de ingresos y gastos que no se corresponden con la gestión ordinaria, el margen de explotación de Caja Rural de Jaén en 2.001 ha sido de 11.492 mil euros, superior en un 2,23% al del año anterior.

IV.4.1.5. Resultados antes de impuestos-

Los resultados antes de impuestos de Caja Rural de Jaén, a 31 de diciembre de 2.001 fueron de 6.768 miles de euros, frente a los 6.776 mil euros del ejercicio anterior, lo que supone una disminución del 0,12%. -

CONCEPTO	Miles de Euros			% Variación	
	2.001	2.000	1.999	2.001/2.000	2.000/1.999
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	11.491	11.241	10.573	2,22%	6,32%
+/- Amortizaciones y provisiones para Insolvencias	-3.982	-1.003	-610	297,01%	64,43%
+/- Saneamientos inmovilizaciones financieras	-596	-573	-457	4,01%	25,38%
- Dotación fondo riesgos generales	1.947	779	683	149,94%	14,06%
+ Beneficios Extraordinarios	-2.092	-3.668	-4171	-42,97%	-12,06%
- Quebrantos Extraordinarios					
SANEAMIENTOS, PROVISIONES Y OTROS RESULTADOS	-4.723	-4.465	-4.555	5,78%	-1,98%
% Saneamientos, Provisiones y Otros Resultados/ATM	0,56%	0,59%	0,66%	-5,08%	-10,61%
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	6.768	6.776	6.018	-0,12%	12,60%

El incremento de las provisiones para insolvencias responde a la dotación a la cobertura estadística que entró en vigor en el mes de Septiembre del año 2.000

IV.4.1.6. Resultados y recursos generados-

Durante el trienio que se presenta la Caja ha ido consolidando su solvencia a través de un importante incremento de recursos propios de primera categoría, básicamente nutridos por los recursos generados de las operaciones en estos ejercicios.

CONCEPTO	Miles de Euros			% Variación	
	2.001	2.000	1.999	2.001/2.000	2.000/1.999
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	6.768	6.776	6.018	-0,12%	12,60%
Impuesto sobre beneficios	-1.199	-1.426	-1.389	-15,92%	2,66%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	5.569	5.350	4.629	4,09%	15,58%

La Caja Rural de Jaén obtuvo en 2.001 un beneficio neto de 5.569 miles de euros, frente a los 5.350 del año precedente.

IV.4.2. Gestión de balance-

IV.4.2.1. Balance-

El Balance de la Caja Rural Jaén registró un considerable aumento de dimensión en 2.001 como consecuencia, fundamentalmente, de la buena evolución de los epígrafes representativos del negocio con clientes.

CONCEPTO	Miles de Euros			% Variación	
	2.001	2.000	1.999	2.001/2.000	2.000/1.999
Caja y depósitos en bancos centrales	63.192	38.970	18.851	62,16	106,73
Deudas del Estado	69.007	69.411	158.516	-0,58	-56,21
Entidades de crédito	225.971	173.974	143.183	29,89	21,50
Créditos sobre clientes	559.286	473.552	454.397	18,10	4,22
Obligaciones y otros valores de renta fija	0	0	0	0	0
Acciones y otros títulos de renta variable	2.426	2.957	2.517	-17,96	17,48
Participaciones	4.708	2.922	3.057	61,12	-4,42
Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
Activos inmateriales	157	215	79	-26,98	172,15
Fondo de comercio de consolidación	0	0	0	0	0
Activos materiales	20.282	19.492	17.414	4,05	11,93
Capital suscrito no desembolsado	0	0	0	0	0
Acciones propias	0	0	0	0	0
Otros activos	3.952	2.159	3.246	83,05	-33,49
Cuentas de periodificación	10.919	9.468	12.429	15,33	-23,82
Pérdidas en sociedades consolidadas	0	0	0	0	0
Pérdidas consolidadas del ejercicio	0	0	0	0	0
TOTAL ACTIVO	959.901	793.120	813.689	21,03	-2,53
Entidades de Crédito	53.131	8.927	68.739	495,17	-87,01
Débitos a clientes	810.262	695.125	684.604	16,56	1,54
Débitos representados por valores negociables	0	0	0	0	0
Otros Pasivos	14.119	11.919	10.475	18,46	13,79
Cuentas de periodificación	3.322	2.604	2.125	27,57	22,54
Provisiones para riesgos y cargas	1.560	4.778	4.863	-67,35	-1,75
Fondo para riesgos generales	4.478	4.478	4.478	0	0
Diferencias negativas de consolidación	0	0	0	0	0
Beneficios del ejercicio	5.569	5.350	4.629	4,09	15,58
Pasivos subordinados	17.979	17.979	0	0	0
Intereses minoritarios	0	0	0	0	0
Capital suscrito	28.965	25.245	20.686	14,74	22,04
Primas de emisión	0	0	0	0	0
Reservas	18.561	14.760	11.135	25,75	32,56
Reservas de revalorización	1.955	1.955	1.955	0	0
Reservas en sociedades consolidadas	0	0	0	0	0
Resultados de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0
TOTAL PASIVO	959.901	793.120	813.689	21,03	-2,53
Pasivos contingentes	99.364	62.974	69.349	57,79	-9,19
Compromisos	75.798	71.565	64.014	5,91	11,80
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	175.162	134.539	133.363	30,19	0,88

El total balance de la Caja Rural de Jaén al 31 de diciembre de 2.001 ascendió a 959.901 miles de euros, con un incremento del 21,03% respecto al año anterior.

Hay que significar que la evolución de la inversión de clientes, por la parte del Activo y de los recursos de clientes, por la parte del Pasivo, han sido los aspectos que han contribuido a obtener el mencionado incremento.

La inversión crediticia neta supone 559.286 miles euros, el 58,26% del balance, con un crecimiento interanual del 18,10%.

Los recursos de clientes alcanzan la cifra de 810.262 miles de euros, y suponen el 84,41% del balance, con un incremento interanual del 16,56%.

A 31 de diciembre de 2.001, 2.000 y 1.999 en la Caja no figuraban saldos en moneda extranjera en el Activo y el Pasivo del Balance.

IV.4.2.2 Tesorería y Entidades de Crédito-

El saldo de Caja responde a la necesidad de cubrir el encaje de efectivo de nuestras Oficinas, mientras que el del Banco de España corresponde a los depósitos que obligatoriamente hemos de mantener en dicha entidad para cubrir el coeficiente de reservas mínimas, que en la actualidad supone un 2% de los pasivos computables de la Entidad. Este porcentaje debe de cubrirse en el conjunto del período computable, por lo que puntualmente su importe difiere, generalmente, del que corresponde según el mencionado porcentaje.

Caja y depósitos en bancos centrales	Miles de Euros			% Variación	
	2.001	2.000	1.999	2.001/2.000	2.000/1.999
Caja	10.518	9.701	9.793	8,42	-0,94
Banco de España	52.674	29.269	9.059	79,97	223,09
Otros Bancos Centrales	0	0	0	0	0
TOTAL CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	63.192	38.970	18.852	62,16	106,72
% sobre Activos Totales	6,58%	4,91%	2,32%	33,98	112,08

En el siguiente cuadro se detalla la posición contable neta con "Entidades de Crédito"

Entidades de crédito	Miles de Euros			% Variación	
	2.001	2.000	1.999	2.001/2.000	2.000/1.999
+Entidades de Crédito Activo	225.971	173.974	143.183	29,89	21,50
-Entidades de Crédito Pasivo	53.131	8.927	68.739	495,17	-87,01
TOTAL POSICIÓN NETA ENTIDADES DE CRÉDITO	172.840	165.047	74.444	4,72	121,71

IV.4.2.3. Inversión Crediticia-

La inversión crediticia neta al 31 de diciembre de 2.001 de la Caja Rural de Jaén, ascendió a 559.052 miles de euros, con un incremento interanual del 18,11%.

El siguiente cuadro muestra la composición de este capítulo de los balances, atendiendo al sector que la origina y a la moneda de contratación

CONCEPTO	Miles de Euros			% Variación	
	2.001	2.000	1.999	2.001/2.000	2.000/1.999
Créditos a las Administraciones Públicas	26.421	18.167	11.755	45,43	54,55
Créditos a Otros Sectores Residentes	545.254	463.581	450.148	17,62	2,98
Créditos al Sector no residente	12	0	0	0	0
Otros Deudores. Fondo de educación	0	0	0	0	0
INVERSIÓN CREDITICIA BRUTA	571.687	481.748	461.903	18,67	4,30
Fondo de Insolvencias	12.635	8.407	7.912	50,29	6,26
INVERSIÓN CREDITICIA NETA	559.052	473.341	453.991	18,11	4,26

A continuación se indica el desglose por plazo y modalidad de la Inversión Crediticia, sin considerar el saldo de la cuenta Fondos de Insolvencia, atendiendo al plazo de vencimiento residual y a modalidad y situación del crédito de las operaciones.

<i>Desglose por plazo y modalidad</i>	Miles de Euros			% Variación	
	2.001	2.000	1.999	2.001/2.000	2.000/1.999
Hasta 3 meses	69.941	47.051	33.475	38,02	40,56
Entre 3 meses y 1 año	87.668	88.004	163.179	-0,38	-46,07
Entre 1 año y 5 años	181.473	163.478	134.757	11,01	21,31
Más de 5 años	202.182	160.233	111.973	26,18	43,10
Vencimiento no determinado o sin clasificar	35.243	22.982	18.519	54,13	24,10
TOTAL PLAZO	571.687	481.748	461.903	18,67	4,30
Cartera Comercial	41.168	36.130	24.513	13,94	47,39
Deudores con Garantía Real	262.597	211.885	152.233	23,93	39,18
Otros deudores a plazo	233.598	210.068	264.536	11,37	-20,59
Deudores a la vista	19.072	16.265	14.373	17,26	13,16
Arrendamientos financieros	0	0	0	0	0
Activos dudosos	14.892	7.400	6.248	101,24	18,44
TOTAL MODALIDAD	571.687	481.748	461.903	18,67	4,30

Durante el ejercicio 2.001 Caja Rural de Jaén, ha seguido manteniendo una importante actividad en la concesión de préstamos con garantía real, fundamentalmente hipotecaria.

La distribución del crédito a otros residentes, por sectores de actividad es la siguiente:

<i>Distribución del crédito por sectores</i>	Miles de Euros			% Variación	
	2.001	2.000	1.999	2.001/2.000	2.000/1.999
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura.	151.618	145049	127.240	4,53	14,00
Pesca	30	41	46	-26,83	-10,87
Industrias extractivas	632	754	846	-16,18	-10,87
Industrias manufactureras	107.738	93.966	154.282	14,66	-39,09
Energía eléctrica, gas y agua	761	899	977	-15,35	-7,98
Construcción	17.872	9.295	6.501	92,28	42,98
Comercio y reparaciones	54.552	34.143	20.570	59,78	65,98
Hostelería	8.785	6.710	4.436	30,92	51,26
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4.438	3.589	2.301	23,66	55,98
Intermediarios financieros (excepto ECAS)	414	191	61	116,75	213,11
Actividades inmobiliarias	2.283	1.196	447	90,89	167,56
Otros servicios	13.506	14.686	12.614	-8,03	16,43
Adquisición de vivienda propia	111.276	91.198	67.740	22,02	34,63
Rehabilitación de vivienda	16.888	14.707	11.580	14,83	27,00
Adquisición de bns. Corrientes y servicios	203	255	32	-20,39	696,88
Adquisición de bienes de consumo duradero	13.935	10.919	8.059	27,62	35,49
Adquisición de valores	141	55	97	156,36	-43,30
Adquisición de terrenos, fincas rústicas, etc.	3.825	2.898	3.698	31,99	-21,63
Otras financiaciones a familias	35.121	32.048	27.562	9,59	16,28
Otros (sin clasificar)	1.236	982	1059	25,87	-7,27
TOTAL MODALIDAD	545.254	463.581	450.148	17,62	2,98

Tal y como se observa en el cuadro anterior, Caja Rural de Jaén ha realizado un esfuerzo importante en Inversión, diversificando el riesgo entre los diferentes sectores, sin dejar de lado al sector primario en donde concentra gran parte de la inversión.

El detalle de los "Fondos de Insolvencia" es el siguiente.

<i>Fondos de Insolvencia</i>	Miles de Euros			% Variación	
	2.001	2.000	1.999	2.001/2.000	2.000/1.999
Cobertura del riesgo de Insolvencia de créditos sobre clientes	12.375	8.198	7.509	50,95	9,18
Cobertura de riesgos de firma	260	209	403	24,40	-48,14
TOTAL MODALIDAD	12.635	8.407	7.912	50,29	6,26

El cuadro siguiente señala la totalidad de los pasivos contingentes mantenidos en la Caja Rural de Jaén, al 31 de diciembre de los años 2.001, 2.000 y 1.999, así como sus variaciones interanuales:

<i>Pasivos Contingentes</i>	Miles de Euros			% Variación	
	2.001	2.000	1.999	2.001/2.000	2.000/1.999
Activos afectos a diversas obligaciones	0	0	0	0	0
Fianzas, avales y cauciones	20.543	13.972	10.575	47,03	32,12
Otros pasivos contingentes	78.821	49.099	58.774	60,85	-16,63
TOTAL PASIVOS CONTINGENTES	99.364	62.974	69.349	57.79	-9,19

V.4.2.4. Deudas del Estado y Cartera de Valores-

La composición de la Cartera de Títulos de la Caja Rural de Jaén, al 31 de diciembre de los años 2.001, 2.000 y 1.999, así como sus variaciones interanuales se indican a continuación:

<i>Cartera de títulos</i>	Miles de Euros			% Variación	
	2.001	2.000	1.999	2.001/2.000	2.000/1.999
DEUDAS DEL ESTADO					
Certificados del Banco de España			3.212		
Pagarés y Letras del Tesoro					
Otras deudas anotadas	69.007	69.411	155.304	-0.58	-55,31
Otros títulos					
Fondo de fluctuación de valores			-486		
OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA					
Por sectores					
De Administraciones Públicas					
De Entidades de Crédito Residentes					
De otros sectores residentes					
De no residentes					
-Fondo de insolvencias					
ACCIONES Y OTROS TÍTULOS DE RENTA VARIABLE					
Otras acciones Y títulos de renta variable	2.550	3.069	2.549	-16.91	20,40
Fondo de fluctuación valores renta variable	-124	-112	-32	10.71	250
PARTICIPACIONES					
Cotizados					
No cotizados					
-Fondo de Fluctuación de Valores	4708	2922	3.057	61.12	-4.42
TOTAL CARTERA DE TÍTULOS	76.141	75.290	163.604	1.13	-53.98

Deuda del Estado

DEUDA DEL ESTADO	Miles de Euros		
	2.001	2.000	1.999
Certificados del Banco de España	0	0	3.212
De inversión ordinaria	0	0	85.484
De inversión a vencimiento	69.007	69.411	69.820
TOTAL	69.007	69.411	158.516

El valor de mercado de las obligaciones del Estado en cartera al 31 de diciembre de 2.001 y 2.000 es de 70.240 y 70.709 miles de euros, respectivamente.

El desglose de este capítulo por plazos de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2.001, sin considerar los saldos de las cuentas 'Fondos de Fluctuación de Valores' y 'Otras periodificaciones', es el siguiente:

	Miles de Euros				
	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	TOTAL
Certificados Banco de España	0	0	0	0	0
De inversión ordinaria	0	0	0	0	0
De inversión a vencimiento	6013	6015	21.137	35.842	69.007
TOTAL	6013	6015	21.137	35.842	69.007

Obligaciones y otros valores de renta fija

La Caja no tiene en su cartera obligaciones y otros títulos de renta fija.

Acciones y otros títulos de renta variable

Al 31 de diciembre de 2.001, 2.000 y 1.999 la Cartera de Renta Variable de Caja Rural de Jaén, se encontraba formada por detalle que se apunta a continuación:

Acciones y otros títulos de Renta Variable-	Miles de Euros		
	2.001	2.000	1.999
De entidades de Crédito	1.432	2.261	2.235
De otros sectores residentes	1.118	808	314
Fondo de fluctuación de valores	-124	-112	-32
TOTAL	2.426	2.957	2.517

IV.4.2.5. Recursos Ajenos-

En el mercado bancario español el entorno en que se desarrolló la captación de recursos durante 2.001 fue muy complicado por la competencia intensa tanto del sector como por parte de los fondos de inversión. No obstante, la Caja ha conseguido incrementar el volumen de recursos captados respecto al ejercicio precedente.

El siguiente cuadro muestra los recursos gestionados por la Caja atendiendo al sector que lo origina:

<i>Recursos Gestionados</i>	Miles de Euros			% Variación	
	2.001	2.000	1.999	2.001/2.000	2.000/1.999
Acreeedores Administraciones Públicas	5.155	4.407	6.829	16,97	-35,47
Acreeedores Otros Sectores Residentes	801.695	688.048	674.554	16,52	2,00
-Cuentas corrientes	112.181	107.346	113.147	4,50	-5,13
-Cuentas de Ahorro	332.416	285.045	290.267	16,62	-1,80
-Depósitos a plazo	357.098	295.657	271.140	20,78	9,04
-Cesión temporal de activos					
-Otras cuentas					
Acreeedores del Sector No Residente	3.412	2.670	3.222	27,79	-17,13
Otros débitos (a la vista)					
TOTAL DÉBITOS A CLIENTES	810.262	695.125	684.604	16,56	1,54
Débitos Representados por Valores Negociables	0	0	0		
Pasivos Subordinados	17.979	17.979	0	22,26	
Otros pasivos con vencimiento	13.416	10.973	9.815		11,80
TOTAL RECURSOS AJENOS EN BALANCE	841.657	724.077	694.420	16,24	4,27

Al 31 de diciembre de 2.001 el total de recursos ajenos gestionados por Caja Rural de Jaén ascendió a 841.657 mil euros, con un incremento interanual del 16,24 %.

Los débitos a clientes tuvieron un crecimiento del 16,56%, siendo el incremento más significativo el correspondiente a libretas de ahorro e imposiciones a plazo fijo.

Débitos a clientes.

<i>Débitos a Clientes</i>	Miles de Euros			% Variación	
	2.001	2.000	1.999	2.001/2.000	2.000/1.999
Depósitos de ahorro					
-A la vista	452.767	399.116	412.506	13,44	-3,25
-A plazo	357.495	296.008	271.374	20,77	9,08
Otros débitos					
-A la vista					
-A plazo		1	724	-100	-99,86
TOTAL DÉBITOS A CLIENTES	810.262	695.125	684.604	16,56	1,54

El cuadro anterior expresa la composición de los Débitos a clientes de la Caja Rural de Jaén. En él puede observarse el importante crecimiento interanual del 13,44% que han tenido los depósitos de ahorro a la vista.

El siguiente cuadro muestra el desglose por plazos y su evolución de los Depósitos de ahorro a plazo, donde pueden verse los desplazamientos entre plazos originados por las previsiones de variación de los tipos de interés manejados.

<i>Recursos Gestionados</i>	Miles de Euros			% Variación	
	2.001	2.000	1.999	2.001/2.000	2.000/1.999
Depósitos de ahorro- A plazo					
Hasta 3 meses	221.408	148.150	173.078	49,45	-14,40
Entre 3 meses y 1 año	129.737	132.549	81.998	-2,12	61,65
Entre 1 año y 5 años	6.350	15.310	17.020	-58,52	-10,05
TOTAL DEPÓSITOS DE AHORRO-PLAZO	357.495	296.009	272.098	20,77	8,79

IV.4.2.6. Otras cuentas de activo-

A continuación se desglosan los saldos del balance correspondientes al Inmovilizado y resto de Activos:

<i>Activos Inmateriales y Materiales</i>	Miles de Euros			% Variación	
	2.001	2.000	1.999	2.001/2.000	2.000/1.999
ACTIVOS INMATERIALES					
Otros gastos amortizables	157	215	79	-26,98	172,15
ACTIVOS MATERIALES	20.282	19.492	17.414	4,05	11,93
Terrenos y edificios de uso propio	8.599	7.998	7.238	7,51	10,50
Otros inmuebles	6.793	6.395	6.086	7,40	5,08
Mobiliario, Instalaciones y Otros	4.889	5.099	4.090	-5,50	24,67

El volumen de Activos Materiales se ha incrementado en 2.868.000 euros en los últimos tres años, lo que supone un incremento del 15,98%.

<i>Otros activos</i>	Miles de Euros			% Variación	
	2.001	2.000	1.999	2.001/2.000	2.000/1.999
Hacienda Pública:					
Impuesto sobre Beneficios Anticipados	894	717	669	24,69	7,17
Otros conceptos	116	62	7	87,10	785,71
Operaciones en Camino	270	428	181	-36,92	136,46
Fianzas Dadas en efectivo	13	13	13	0	0
Otros conceptos	2.659	939	2.376	183,17	-60,48
TOTAL OTROS ACTIVOS	3.952	2.159	3.246	83,05	-33,49

IV.4.2.7. Cuentas de Periodificación-

La composición de estos capítulos de activo y pasivo del balance consolidado es la siguiente:

<i>Cuentas de periodificación</i>	Miles de Euros			% Variación	
	2.001	2.000	1.999	2.001/2.000	2.000/1.999
Devengos de productos no vencidos.	9.076	8.516	11.785	6,58	-26,99
Gastos pagados no devengados	637	284	220	124,30	29,09
Otras Periodificaciones	1.206	668	424	80,54	57,55
TOTAL CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN ACTIVAS	10.919	9.468	12.429	15,33	-23,82
Devengos de costes no vencidos	812	603	633	34,66	-4,74
Gastos devengados no vencidos	2.479	1.952	1.431	27,00	36,41
Otras periodificaciones	31	49	61	-36,73	-19,67
TOTAL CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN PASIVAS	3.322	2.604	2.125	27,57	22,54

IV.4.2.8. Recursos propios-

Patrimonio neto contable

	Miles de Euros			% Variación	
	2.001	2.000	1.999	2.001/2.000	2.000/1.999
Capital suscrito	28.965	25.245	20.686	14,74	22,04
Reservas:					
- Fondo de Reserva Obligatorio	10.647	8.535	6.520	24,75	30,90
- Reservas Voluntarias	7.914	6.225	4.615	27,13	34,89
- Reservas de Revalorización	1.955	1.955	1.955	0	0
Más					
- Beneficio del Ejercicio	5.569	5.350	4.629	4,09	15,58
PATRIMONIO NETO CONTABLE	55.050	47.310	38.405	16,36	23,19
Menos:					
- Retribución al Capital	903	1.127	606	-19,88	85,97
- Fondo de Educación y Promoción	417	402	337	3,73	19,29
PATRIMONIO NETO DESPUÉS DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	53.730	45.781	37.462	17,36	22,21

Coefficiente de solvencia

La Circular 5/1993, de 26 de marzo, que desarrolla la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, establece que las entidades de crédito deberán mantener, en todo momento, un coeficiente de solvencia no inferior al 8 % del riesgo de crédito ponderado de las cuentas patrimoniales, compromisos y demás cuentas de orden, así como del riesgo de tipo de cambio de su posición global neta en divisas y de las posiciones ponderadas en cartera de negociación e instrumentos derivados.

Al 31 de diciembre de 2.001, 2.000 y 1.999 los recursos propios computables de la Caja ascendían a 64.589, 60.606 y 41.308 mil euros, respectivamente, excediendo de los requerimientos mínimos exigidos por la citada Ley en 14.971, 19.256 y 2.518 mil euros, respectivamente, considerando la distribución del beneficio del ejercicio 2.001.

CONCEPTO	Junio-2002	2.001	2.000	1.999
<i>Capital efectivo</i>	<i>29.057</i>	<i>28.965</i>	<i>25.245</i>	<i>20.686</i>
<i>Reservas</i>	<i>22.760</i>	<i>18.561</i>	<i>14.760</i>	<i>14.759</i>
<i>Resultados del ejercicio</i>	<i>3.028</i>	<i>4.249</i>	<i>3.821</i>	<i>3.624</i>
<i>Fondo para riesgos generales</i>	<i>4.478</i>	<i>4.478</i>	<i>4.478</i>	<i>4.478</i>
<i>Obligaciones subordinadas</i>	<i>10.787</i>	<i>10.787</i>	<i>14.383</i>	<i>0</i>
<i>Reservas de revalorización</i>	<i>1.955</i>	<i>1.955</i>	<i>1.955</i>	<i>1.955</i>
<i>Exceso de participación en entidades financieras sobre el 10% de RR.PP.</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Activos inmateriales</i>	<i>113</i>	<i>157</i>	<i>215</i>	<i>79</i>
<i>Déficit en provisiones o fondo de educación</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>486</i>
<i>Otros</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
Total RR.PP. computables	68.924	64.589	60.606	41.313
RR.PP. exigidos	54.008	49.618	41.318	38.787
Exceso sobre RR.PP.	14.916	14.971	19.288	2.526
Coefficiente de solvencia	10,21%	10,41%	11,73%	8,52%

IV.5.2. Riesgo crediticio-

ACTIVOS DUDOSOS, BASE COBERTURA	Miles de Euros		
	2.001	2.000	1.999
Riesgos con Cobertura Obligatoria	14.392	6.622	4.550
Dudosos por razón de morosidad	3.624	2.068	3.261
Con carácter general	3.624	2.068	3.133
Con garantía hipotecaria sobre viviendas, oficinas y locales polivalentes	0	0	128
Dudosos por razones distintas a la morosidad	10.520	4.456	970
Pasivos contingentes dudosos	248	97	318
Riesgos no documentados adecuadamente			
Riesgos sin cobertura obligatoria	1.669	2.684	2.016
Morosos vencidos hace menos de 6 meses			1.232
Morosos vencidos hace menos de 3 años			759
Dudosos con Gritas. Especiales			26
Activos dudosos sin cobertura obligatoria	545.576	464.148	452.701
De otros sectores residentes y no residentes			
Cobertura general (1%)	509.783	426.142	344.008
Cobertura de Créditos hipotecarios sobre viviendas, oficinas y locales polivalentes (0,5%).	35.793	38.006	108.693
Total Cobertura Necesaria	12.635	8.407	7.330
Fondos de Insolvencia Efectivamente Constituidos	12.635	8.407	7.912

Los ratios de morosidad y de cobertura, elaborados siguiendo estrictamente los criterios del Banco de España, han quedado fijados en el 2.6% y 100% respectivamente.

EVOLUCION DE LA MOROSIDAD (Activo)			
Fecha	Total inversión	Activos dudosos	% s/ inversión
31/12/99	461.903	6.247	1,35
31/12/00	481.748	7.400	1,54
31/12/01	571.687	14.892	2,6

En Marzo del año 2.001 Caja Rural de Jaén fue inspeccionada por el Banco de España, consecuencia de la misma fue la reclasificación de determinadas operaciones de vigor a dudosas, lo que explica tanto el aumento de los activos dudosos como del porcentaje de los mismos sobre la inversión.

IV.5.3. Riesgo país-

Caja Rural Jaén no mantiene posiciones de exposición al Riesgo País; entendiéndose como tal, aquel que concurre en las deudas de un país, globalmente consideradas, por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual

IV.5.4. Riesgo de interés-

La liberalización de los mercados financieros, la volatilidad de los tipos de interés y la creciente competencia en el sector, han hecho que el riesgo de interés adquiera gran importancia.

El riesgo de interés se gestiona a través del análisis de la sensibilidad del balance a variaciones en los tipos de interés y del impacto que tienen en el margen de intermediación. Para ello, se parte del cálculo de los gaps periódicos, se incorporan las operaciones fuera de balance y se estima, posteriormente, la repercusión que sobre las diferentes masas tendría una variación de los tipos de mercado, considerada como máxima, en función de las diferentes elasticidades-precio, ya que las diferentes partidas no recogen las variaciones en la misma cuantía y en el mismo tiempo.

Adicionalmente se realizan simulaciones en función de diferentes políticas comerciales y de inversión, y escenarios de tipos de interés.

El Comité de Activos y Pasivos es el encargado del seguimiento y control de los riesgos de interés y de liquidez (posible dificultad de obtener recursos o de obtenerlos a un coste elevado), fijando los límites máximos de riesgo y el mantenimiento de "segundas líneas de liquidez", vigilando su cumplimiento y estableciendo las estrategias necesarias para obtener la estabilidad de los resultados y del valor patrimonial del Grupo.

Puede considerarse que la exposición al riesgo de tipos de interés es relativamente insignificante.

IV.5.5. Riesgo de Mercado

Puede definirse como el impacto que sobre los resultados tiene el mantenimiento de posiciones dentro y fuera de balance, como consecuencia de los movimientos en los precios de mercado.

El Comité de Activos y Pasivos y con el objetivo de garantizar la solvencia y rentabilidad del Grupo, determina los instrumentos a utilizar, fijando para cada uno de ellos los límites máximos de pérdida probable y de posición. Estos límites son objeto de seguimiento continuado, tanto por los responsables de cada una de las Unidades Operativas, como por parte de la Dirección General.

IV.5.6. Riesgo de Tipo de Cambio

Caja Rural de Jaén no mantiene saldos en moneda extranjera, en el Activo o Pasivo del balance a 31 de diciembre de 2.001.

IV.6. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES

Son diversos los factores que influyen en la evolución de los ingresos y de los costes, entre ellos cabría destacar la evolución a la baja de los tipos de referencia registrada en los últimos años y que ha tenido como consecuencia la reducción en los márgenes de resultado de las entidades financieras. La incertidumbre creada ante tal volatilidad de tipos, trajo consigo el llamado "riesgo de tipos de interés" y que afecta directamente a los activos y pasivos que vencen o que revisan sus tipos cuando entre ellos no existe una correlación perfecta en plazos e importes. La evolución de los distintos márgenes así como de la cuenta de resultados en los últimos años, demuestra que tal riesgo ha estado y está controlado por nuestra entidad en todo momento. Otro factor que influye muy directamente en dicha evolución viene dado por la calidad demostrada por los productos y servicios que componen nuestra cartera. La oferta comercial que actualmente realizamos a nuestros Clientes, y con la que competimos diariamente con entidades de primera fila, es la que se ha relacionado en el Apartado IV.1.1. El éxito de nuestra gestión no está en el tamaño de dicha cartera, que la hemos de mantener, sino en considerar que cada día hemos de superaros en ofertar productos con un gran servicio post-venta. Productos de calidad y atención al Cliente.

Asimismo, para cubrir en posible riesgo de insolvencia que se derivase de nuestra inversión crediticia, nuestra entidad continua con la política de destinar recursos a dotaciones de los créditos considerados de cobro dudoso.

El emisor desarrolla su actividad de manera totalmente estable y sujeta a las normas que regulan la actividad bancaria.

IV.6.1. Coeficiente de Reservas mínimas

Se establece, básicamente, al relacionar los pasivos computables con los activos de cobertura, actualmente inmovilizados en cuenta corriente, en el Banco de España y en estos momentos está establecido en el 2 por 100, y es remunerada a tipo medio de las intervenciones, en el periodo, del Banco Central Europeo.

IV.6.2. Coeficiente de Solvencia

La Circular 5/1993 de Banco de España señala que las Entidades de Crédito deben mantener, en todo momento un volumen suficiente de recursos propios computables para cubrir la suma de las exigencias por riesgo de crédito, en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten riesgo; por riesgo de cambio, en función de la posición global neta en divisas; y por riesgo de mercado, de la cartera de negociación. Los requerimientos de recursos propios quedan fijados en un coeficiente de solvencia no inferior al 8 por 100, calculado sobre las cuentas anteriormente indicadas, ponderadas según establece la mencionada Circular, para cubrir el riesgo de crédito (incluida la cartera de negociación), de su posición global neta en divisas para cubrir el riesgo de cambio y las posiciones de la cartera de negociación por riesgo de mercado.

IV.7. INFORMACIONES LABORALES

Los datos que se señalan a continuación corresponden a situación estática a fecha 31 de diciembre de cada uno de los años señalados:

<i>Número de Empleados por Categoría</i>	Miles de Euros			% Variación	
	2.001	2.000	1.999	2.001/2.000	2.000/1.999
Director General	1	1	1	0	0
Jefes y otros directivos	63	63	64	0	-1,56
Administrativos	330	326	299	1,23	9,03
TOTAL	394	390	364	1,03	7,14

Las relaciones laborales se rigen por el XVI Convenio Colectivo para las Sociedades Cooperativas de Crédito con validez hasta el 31 de diciembre del 2002.

En el Capítulo IX del citado Convenio se prevén las siguientes prestaciones sociales:

- *Préstamos:* aquellos trabajadores con más de un año de antigüedad, tendrán derecho a la concesión de anticipos sin intereses de hasta nueve mensualidades, para atender necesidades importantes o apremiantes.
- *Préstamos vivienda:* aquellos trabajadores con más de un año de antigüedad podrán solicitar préstamos con interés para adquisición de vivienda hasta un máximo de 54.091,09 €
- *Ayuda para estudios:* para los hijos de trabajadores cuyas edades estén entre 2 y 25 años.
- *Bolsa de vacaciones.*

CAPITULO V

EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR.

V.1. INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES.

V.1.1. Cuadro comparativo del balance y cuenta de pérdidas y ganancias de los dos últimos ejercicios cerrados-

CONCEPTO	MILES DE EUROS		MILLONES DE PESETAS	
	2.001	2.000	2.001	2.000
Caja y depósitos en bancos centrales	63.192	38.970	10.514	6.484
Caja	10.518	9.701	1.750	1.614
Banco de España	52.674	29.269	8.764	4.870
Deudas del Estado	69007	69.411	11.482	11.549
Entidades de crédito	225.971	173.974	37.598	28.947
A la vista	45.601	74.906	7.587	12.463
Otros emisores	180.370	99.068	30.011	16.484
Créditos sobre clientes	559.286	473.552	93.057	78.792
Acciones y otros títulos de renta variable	2.426	2.957	404	492
Participaciones	4.708	2.922	783	486
De entidades de crédito	2.708	1.124	451	187
Otras participaciones	2.000	1.798	333	299
Participaciones en empresas del grupo				
Activos inmateriales	157	215	26	36
Otros gastos amortizables	157	215	26	36
Activos materiales	20.282	19.492	3.375	3.243
Terrenos y edificios de uso propio	8.599	7.998	1.431	1.331
Otros inmuebles	6.793	6.395	1.130	1.064
Mobiliario, instalaciones y otros	4.889	5.099	813	848
Otros activos	3.952	2.159	658	359
Cuentas de periodificación	10.919	9.468	1.817	1.575
TOTAL ACTIVO	959.901	793.120	159.714	131.964
Pasivos contingentes	99.364	62.974	16.533	10.478
Compromisos	75.798	71.565	12.612	11.907
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	175.162	134.539	29.145	22.385

CONCEPTO	MILES DE EUROS		MILLONES DE PESETAS	
	2.001	2.000	2.001	2.000
Entidades de Crédito	53.131	8.927	8.840	1.485
A la vista		0		
A plazo con preaviso	53.131	8.927	8.840	1.485
Débitos a clientes	810.262	695.125	134.816	115.659
Depósitos de ahorro	810.262	695.124	134.816	115.659
<i>A la vista</i>	452.767	399.116	75.334	66.407
<i>A plazo</i>	357.495	296.008	59.482	49.252
Otros Débitos	0	1		
<i>A la vista</i>	0	0		
<i>A plazo</i>	0	1		
Débitos representados por valores negociables	0	0		
Otros Pasivos	14.119	11.919	2.349	1.983
Cuentas de periodificación	3.322	2.604	553	433
Provisiones para riesgos y cargas	1.560	4.778	260	795
Fondo de pensionistas	0	1.401		233
Provisión para impuestos	0	0		
Otras provisiones	1.560	3.377	260	562
Fondo para riesgos generales	4.478	4.478	745	745
Beneficios consolidados del ejercicio	5.569	5.350	927	890
Pasivos subordinados	17.979	17.979	2.991	2.991
Capital suscrito	28.965	25.245	4.819	4.200
Primas de emisión	0	0		
Reservas	18.561	14.760	3.088	2.456
Reservas de revalorización	1.955	1.955	325	325
Resultados de ejercicios anteriores	0	0	0	0
TOTAL PASIVO	959.901	793.120	159.714	131.964
Pasivos contingentes	99.364	62.974	16.533	10.478
Compromisos	75.798	71.565	12.612	11.907
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	175.162	134.539	29.145	22.385

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.000 Y 2.001

CONCEPTO	MILES DE EUROS		MILLONES DE PESETAS	
	2.001	2.000	2.001	2.000
+ Intereses, rendimientos Asimilados	47.900	40.742	7.970	6.779
<i>De los que de la Cartera de Renta Fija</i>	4.515	5.772	751	960
-Intereses y cargas asimiladas	18.143	12.533	3.019	2.085
+ Rendimiento de la Cartera de Renta Variable	145	129	24	21
De acciones y otros títulos de renta variable	91	79	15	13
De participaciones	54	50	9	8
=MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	29.902	28.338	4.975	4.715
+ Comisiones percibidas	2.645	2.303	440	383
- Comisiones Pagadas	527	511	88	85
+/- Resultado operaciones Financieras	0	61	0	10
=MARGEN ORDINARIO	32.020	30.191	5.328	5.023
+Otros productos de Explotación	0	31	0	5
-Gastos Generales de Administración	17.485	16.224	2.909	2.699
De personal	12.439	11.432	2.070	1.902
<i>De los que: Sueldos y salarios</i>	9.233	8.564	1.536	1.425
<i>Cargas Sociales</i>	2.706	2.504	450	417
<i>De las que: pensiones</i>				
Otros Gastos Administrativos	5.046	4.792	840	797
-Amortización y Saneamiento de Activos Materiales e Inmateriales	1.451	1.433	241	238
-Otras cargas de Explotación	1.593	1.324	265	220
=MARGEN EXPLOTACIÓN	11.491	11.241	1.912	1.870
-Saneamiento inmovilizaciones Financieras	596	573	99	95
-Amortización y provisiones para Insolvencias	3.982	1.003	663	167
-Dotación al Fondo para Riesgos Bancarios Generales	0	0	0	0
Beneficios Extraordinarios	1.947	779	324	130
Quebrantos Extraordinarios	2.092	3.668	348	610
=RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	6.768	6.776	1.126	1.127
+/- Impuestos de Sociedades	1.199	1.426	199	237
=RESULTADO EJERCICIO	5.569	5.350	927	890

V.1.2. Cuadro de financiación comparativo de los dos últimos ejercicios cerrados.

APLICACIONES	MILES DE EUROS		MILLONES DE PESETAS	
	2.001	2.000	2.001	2.000
1. Recursos Aplicados en las operaciones	0	0	0	0
2. Títulos subordinados emitidos (disminución neta)	0	0	0	0
3. Inversión menos financiación en Banco de España y ECA (variación neta)	31.199	110.809	5.191	18.437
4. Inversión crediticia (incremento neto)	90.260	20.975	15.018	3.490
5. Títulos de renta fija	0			
6. Títulos de renta variable no permanente (incremento neto)	0	517		86
7. Acreedores (disminución neta)	0			
8. Empréstitos (disminución neta)	0			
9. Adquisición de inversiones permanentes				
9.1 Compra de participaciones en empresas del grupo y asociadas	2.374	355	395	59
9.2 Compra de elementos de inmovilizado material e inmaterial	3.131	4.273	521	711
10. Otros conceptos activos menos pasivos (variación neta)	1.148	0	191	
11. Pago de intereses de aportaciones voluntarias con cargo a la distribución de resultados del ejercicio anterior	1.130	607	188	101
12. Aplicación fondos específicos	1.887	0	314	
13. Aportación prima única (externalización fondo de pensiones)	877	0	146	
TOTAL APLICACIONES	132.006	137.536	21.964	22.884

ORIGENES	MILES DE EUROS		MILLONES DE PESETAS	
	2.001	2.000	2.001	2.000
1. Recursos generados en las operaciones	12.146	9.087	2.021	1.512
2. Títulos subordinados emitidos (incremento neto)				
3. Inversión menos financiación en Banco de España y ECA (variación neta)	0	0	0	0
4. Inversión crediticia (disminución neta)	0	0	0	0
5. Títulos de renta fija	403	89.106	67	14.826
6. Títulos de renta variable no permanente (disminución neta)	517	0	86	0
7. Acreedores (incremento neto)	115.142	10.512	19.158	1.749
8. Empréstitos (incremento neto)	0	0	0	0
9. Venta de inversiones permanentes				
9.1 Venta de participaciones en empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0
9.2 Venta y regularización de elementos de inmovilizado material e inmaterial	84	583	14	97
10. Otros conceptos activos menos pasivos (variación neta)	0	5.710	0	950
11. Dotaciones a capital y aportaciones pendientes de desembolsar (variación neta)	3.714	4.562	618	759
12. Financiación subordinada	0	17.976	0	2.991
TOTAL ORIGENES	132.006	137.536	21.964	22.884

V.1.3. Explicación analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad-

a) Intereses y rendimientos asimilados:

La cifra de intereses y rendimientos asimilados se sitúa al 31 de diciembre de 2.001 en 47.900 miles de euros, frente a los 40.742 miles de euros al 31 de diciembre de 2.000, lo que supone un aumento en términos absolutos de 7.158 miles de euros. Este incremento viene motivado por una doble causa: aumento del volumen de la inversión y de su rentabilidad media

La rentabilidad media de la Inversión se sitúa al 31 de diciembre de 2.001 en un 6,63%, cuando al 31 de diciembre de 2.000 dicha rentabilidad se encontraba en un 6,24%

Con respecto a lo que es la rentabilidad sobre ATM (Inversión, Cartera y Tesorería), ésta se sitúa en un 5,66 %.

b) Intereses y cargas asimiladas:

Con respecto a los costes, se pasa de 12.533 miles de euros al 31 de diciembre de 2.000 a 18.143 miles de euros al 31 de diciembre de 2.001, lo que supone un incremento en términos absolutos de 5.610 miles de euros que en términos porcentuales es del 44,76%.

El coste medio de acreedores para la Entidad se ha situado al 31 de diciembre de 2.001 en un 2,22% , y con un coste al 31 de diciembre de 2.000 del 1,82% .

Con estas variaciones, el margen de intermediación de la Entidad se ha situado en 29.902 miles de euros, lo que ha supuesto un incremento de 1.564 miles de euros con respecto al ejercicio anterior.

c) Comisiones percibidas:

Se produce un incremento de 342 mil euros que viene motivada por el incremento de los servicios de la Entidad que conllevan estas comisiones, tales como recibos domiciliados, comisiones de avales, de apertura, etc.

d) Comisiones pagadas:

Se produce un incremento de 16 mil euros que viene motivado igualmente por el incremento de actividad que provocan el pago de tales comisiones (truncamientos, pagarés y letras, etc.).

Con estas variaciones, el margen ordinario se incrementa en términos absolutos en 1.829 miles de euros. Este margen, representa sobre ATM un 3,77%.

Con respecto a la variación de Gastos Generales de Administración se pasa de un importe al 31 de diciembre de 2.000 de 16.224 miles de euros a 17.485 miles de euros (incremento de 1.261 miles de euros). Dentro de este incremento, 1.007 miles de euros son por gastos de personal (669 de Sueldos y Salarios, 202 de Seguridad Social y 136 de otros gastos de personal). El resto de incremento es de gastos Generales de administración (254 mil euros).

Por lo que se refiere al aumento en Sueldos y Salarios viene provocado por un incremento de plantilla, justificado por la apertura de nuevas sucursales, la mayor dotación de personal a las ya existentes, para cubrir las necesidades de estas y la puesta en vigor del nuevo Convenio colectivo de Cooperativas de Crédito.

El beneficio después de impuestos se ha situado en el ejercicio 2.001 en 5.569 miles de euros, frente a los 5.350 miles de euros del ejercicio 2.000.

V.I.4. Cuentas anuales (Balance Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al último ejercicio.

Se acompaña como Anexo I al presente Folleto Informativo, formando parte del mismo, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2.001.

V.2. INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS

La Entidad no es dominante de un grupo de sociedades y no está obligada a presentar cuentas anuales consolidadas, por lo que no procede incluir en este Folleto Informativo la información contenida en los apartados V.2.1., V.2.2., V.2.3., V.2.4.

V.3. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICADOS

Los principios de contabilidad y las normas de valoración que se han aplicado en la preparación de las Cuentas Anuales de los ejercicios 1999, 2.000 y 2.001 son básicamente los establecidos por la Circular 4/1991 del Banco de España y por las modificaciones de la misma producidas, principalmente, por las Circulares 11/1993, 6/1994, 2/1996, 5/1997 y 7/1998. Dichos principios se resumen en la Nota 2 de las Memorias de las Cuentas Anuales que se adjunta como **Anexo I**.

V.4. OPERACIONES CON FUTUROS, OPCIONES U OTROS PRODUCTOS DERIVADOS

A 31 de diciembre de 2.001 no había ninguna operación de este tipo.

CAPITULO VI

LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR.

VI.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN . INDICACIÓN EXPRESA DE A QUIEN REPRESENTAN.

VI.1.1 Miembros del órgano de administración-

La composición de los órganos de administración en la fecha de presentación del presente folleto informativo es la siguiente:

a) Consejo Rector: (designados el 14 de Abril de 1999)

PRESIDENTE: D. JOSÉ LUIS GARCÍA-LOMAS HERNÁNDEZ, con D.N.I. nº 3.714.588 L y con domicilio en La Carolina (Jaén), C/ Santa Teresa, 23.

VICEPRESIDENTE: D. JOSÉ MARÍA PASTOR BUENO, con D.N.I. Nº 26.392.965-M y con domicilio en Villacarrillo (Jaén), C/ La Feria 44.

SECRETARIO: D. FRANCISCO MOLINA MOLINA, con D.N.I nº 26.437.989-H con domicilio en Jaén C/ Deán Mazas, 4, 3º-B.

VOCAL 1º: FRANCISCO JOSÉ VAZQUEZ GARRIDO, con DNI nº 225.536-K, y con domicilio en Jaén, C/ Paseo de la Estación, 23. 3º-C

VOCAL 2º: D. IGNACIO RAMOS SERRANO, con DNI nº 2.454.075-K, y con domicilio en La Puerta de Segura (Jaén), Avda. Generalísimo, 96.

VOCAL 3º: D. ANTONIO GARCIA GIL, con DNI nº 25.822.620-Z, y con domicilio en Andujar (Jaén) C/ Doce de Agosto, 8 2º Izquierda.

VOCAL 4ª: D. DIEGO GARRIDO HENARES, con DNI nº 1.452.326-Z, y con domicilio en Jaén Paseo de la Estación, 32-B 5º C.

VOCAL 5ª: D. FRANCISCO JAVIER SAÉNZ VILLAR, con DNI nº 25.883.115-L, y con domicilio en Madrid C/ Menéndez Pidal, 41 3º-B.

VOCAL 6ª: D. JUAN PEDRO NOGUERA ALMODOVAR, con DNI nº 26.672.799-K, y con domicilio en Guarroman (Jaén) C/ Jardines, 57.

VOCAL 7ª: D. FRANCISCO ORTEGA CARRILLO, con DNI nº 25.743.685-S, y con domicilio en Jaén C/ Paseo de la Estación, 35.

VOCAL 8º: D. JUAN SÁNCHEZ GARRIDO, con DNI nº 25.863.547-R, y con domicilio en Arjona (Jaén) C/ San Martín, 8.

VOCAL 9º: D. LUCAS GUILLÉN GEA, con DNI nº 25.841.413-Q, y con domicilio en Bailén (Jaén) C/ Ruiz de Alda, 6.

VOCAL 10º: D. RAFAEL SORIA SALES, con DNI nº 23.345.330-P, y con domicilio en Mancha Real (Jaén) C/ Carnicería, 67.

VOCAL 11º: D. EMILIO MUÑOZ IBÁÑEZ, con DNI nº 26.670.974-J, y con domicilio en Villanueva del Arzobispo (Jaén) C/ Doctor Palanca, 5.

VOCAL 12º: D. MIGUEL ÀNGEL LÓPEZ BAREA, con DNI nº 23.378.002-C, y con domicilio en Jaén C/ Paseo de la Estación, 26-1ºIzq.

VOCAL 13º: D. RAMON DE VILLEGAS VILLAR, con DNI nº 25.846.593-K, y con domicilio en Jaén, C/ Cruz Roja Española, 2º Esc. A 5º Izq.

VOCAL 14º: D. ANTONIO BIEDMA CAMPOS, con DNI nº 26.349.591-D, y con domicilio en Ubeda (Jaén), C/ Don Juan 10.

VOCAL 15º: D. EDUARDO CARO DE ACCINO, con DNI nº 26.139.714-F, y con domicilio en Linares (Jaén), C/ Marqués de Linares, 42.

VOCAL 16º: D. FRANCISCO JESÚS CATAÑO ALCAIDE, con DNI nº 26.738.904-R, y con domicilio en Guarromán (Jaén), Avda. de Andalucía, 56.

VOCAL SUPLENTE:

- 1) D. RAMON ALBIN CABALLERO, con DNI Nº 25.848.910-S, y con domicilio en Martos (Jaén), C/ Rodríguez de la Fuente, 20
- 2) D. JUAN LUIS DELGADO MANSILLA, con DNI nº 28.079.012-Z, y con domicilio en Jaén, C/ Millán de Priego, 45 P 13.
- 3) D. ANTONIO GUILLÉN GEA, con DNI nº 25.851.137-B, y con domicilio en Jaén, C/ Muñoz Garnica, 4.

V.1.2. Directores Generales y demás personas asimiladas que asumen la gestión de la Sociedad al nivel más elevado-

La gestión de la Sociedad al nivel más elevado se desempeña por el Director General D. Enrique Acisclo Medina, con. D.N.I. 2.187. 673-M, , de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio en Jaén Pta de Martos, Urb. Castillo de Jaén, 46

VI.1.3. Socios colectivos o socios comanditarios-

No procede.

VI.2. INFORMACIÓN ADICIONAL DE LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO O DIRECCIÓN.

VI.2.1. Funciones específicas

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, el Consejo Rector es el órgano de gobierno, gestión y representación de la Entidad, asumiendo cuantas facultades no estén reservadas por la Ley o por los Estatutos a otros órganos sociales y estableciendo las directrices generales de actuación de la Entidad, en sujeción a la Ley, a los Estatutos y a la política fijada por la Asamblea General.

Según disponen los Estatutos Sociales, las atribuciones de la Dirección General se extienden a los asuntos pertenecientes al giro o tráfico empresarial ordinario de la Entidad, pudiendo desarrollar al efecto cuantas facultades y funciones le hubieren sido encomendadas, pudiendo realizar al efecto cuantos actos interesan en el marco de las directrices que se le hubieran señalado dentro de los poderes conferidos.

VI.2.2. Acciones con derecho de voto y otros valores que den derecho a su adquisición, de los que dichas personas sean titulares o representantes, directa o indirectamente o de manera concertada –

No procede.

VI.2.3. Actividades de las citadas personas fuera de la Entidad cuando éstas sean significativas

D. JOSÉ LUIS GARCÍA-LOMAS HERNÁNDEZ (Presidente del Consejo) :

- Consejero del BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL.
- Vocal 2º de la UNIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO.
- Consejero de FERIAS JAÉN, S. A.
- Consejero SOCIEDAD PROMOTORA DEL MERCADO DE FUTUROS
- Consejero de ENERGÍA LA LOMA, S. A.
- Consejero de CECASA

D. JOSÉ MARÍA PASTOR BUENO (Vicepresidente del Consejo):

- Presidente de S.C.A NTRA. SRA. DEL PILAR.
- Presidente de A.P.A. JAÉNCOOP.
- Presidente de SAN MIGUEL DE ARCÁNGEL S.A.
- Presidente de S.C.A. MUNDOLIVA.
- Vicepresidente de ENERGÍA LA LOMA, S.A.

D. FRANCISCO MOLINA MOLINA (Secretario):

- Secretario del CENTRO PROVINCIAL DE JÓVENES AGRICULTORES.
- Secretario de LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ALMAZARAS DE ACEITE
- Dtor. Gerente de APROLIVA, JAÉN.
- Consejero Delegado de MOLINA PEÑUELA, S.L.
- Administrador de OLIAESA

D. IGNACIO RAMOS SERRANO (Vocal 2º)

- Presidente de A.P.R.O.L. SIERRA DE SEGURA
- Presidente de la Cooperativa de 2º grado ACEITES SIERRA SEGURA
- Consejero del Consejo Regulador de la denominación de origen Sierra de Segura
- Vicepresidente de la S.C.A. NTRA SRA DE LA ASUNCION

D. JUAN PEDRO NOGUERA ALMODÓVAR (Vocal 6º):

- Presidente de S.C.A. LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN.

D. JUAN SÁNCHEZ GARRIDO (Vocal 8º):

- Apoderado de CINEGÉTICA FUENCALIENTE, S.L.

D. RAFAEL SORIA SALES (Vocal 10º):

- Administrador General de PALACIO ÚBEDA S.L.

D. MIGUEL ÀNGEL LÓPEZ BAREA (Vocal 12º):

- Administrador de MATIAS LÓPEZ SUCESORES S.A.
- Comunero de MIGUEL ANGEL LÓPEZ Y OTRO C.B.
- Presidente de OLEO MARTOS S.L.
- Presidente de LA CAMARA DE COMERCIO DE JAEN

D. RAMON DE VILLEGAS VILLAR (Vocal 13º):

- Presidente de ACOFARMA SOCIEDAD COOPERATIVA
- Presidente de COOPERATIVA FARMACEUTICA DE JAÉN
- Presidente de APEX FARMA INTEGRAL S.A. UNIP

D. ANTONIO BIEDMA CAMPOS (Vocal 14º):

- Apoderado de ALMACENES J. BIEDMA S.A.
- Apoderado de BIEDMA CAMPOS HERMANOS S.A.
- Apoderado de JOSÉ BIEDMA MOYA S.A.
- Apoderado de FERRETERÍA UBETENSE S.A.
- Consejero de FERROPIEL S.L.

D. EDUARDO CARO DE ACCINO (Vocal 15º):

- Tesorero de SOCIEDAD COOPERATIVA FARMACÉUTICA.
- Presidente de ACEITES EL CONDADO, S.A.

D. ANTONIO GUILLÉN GEA (Vocal suplente nº3):

- Director Gerente de la SOCIEDAD COOPERATIVA FARMACEUTICA DE JAÉN.

CAPITULO VII

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

VII.1. INDICACIONES GENERALES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DEL EMISOR CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO.

VII.1.1. Las tendencias más recientes y significativas en relación con la actividad financiero, los precios de venta de los productos y servicios y con los gastos de explotación y generales de la Entidad.

La Caja Rural de JAÉN, como Cooperativa de Crédito de ámbito nacional, encauza el ahorro hacia la inversión productiva principalmente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, operando también en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Asimismo, la Caja Rural de JAÉN, apoyada por el Grupo de Cajas Rurales a nivel nacional, hace banca universal, banca-seguros ofreciendo a sus clientes el abanico más amplio de productos y servicios.

En la venta de nuestros productos intervienen dos factores fundamentales, el precio del dinero y el grado de competitividad de las Entidades. El precio del dinero, después de una tendencia bajista promovida por las políticas económicas dirigidas a la convergencia con los países de la Unión Monetaria, mantiene una tendencia estabilizadora o sostenida. Ello nos permite pensar en una estabilidad en los precios de venta de nuestros productos, los cuales estarán dotados en todo momento de las condiciones adecuadas para asumir situaciones de incertidumbres de tipos.

La Entidad, desde hace varios años, forma parte del Grupo Caja Rural, con ello se consigue aprovechar una economía de escala que permite aumentar el crecimiento del negocio en general, con la ralentización en el crecimiento del gasto.

El hecho de formar parte del Grupo aludido, no sólo nos permite aumentar la rentabilidad empresarial, sino también, tener presencia en un mercado cada día más europeizado, en el tiempo de respuesta que exige dicho mercado y con los mecanismos necesarios de calidad y satisfacción de dicha demanda.

No obstante lo anterior, Caja Rural de Jaén no olvida que el principal activo de que es poseedora es el acercamiento con sus clientes, levantando en estos un sentimiento de que la Caja Rural de Jaén forma parte de sus vidas, siendo una institución consolidada dentro de la provincia. El apoyo de la Caja Rural de Jaén al desarrollo socioeconómico de la provincia es constante y en continuo crecimiento.

A continuación se recogen de forma comparativa los estados financieros de la Entidad emisora a 30 de Septiembre de 2.001 y 30 de Septiembre de 2.002. En primer lugar, figura el balance y posteriormente la cuenta de pérdidas y ganancias.

CONCEPTO. ACTIVO	Miles de Euros		Variación%
	Septiembre 2.002	Septiembre 2.001	
Caja y depósitos en bancos centrales	53.382	44.361	20,34
Caja	12.304	8.898	38,28
Banco de España	41.078	35.463	15,83
Deudas del Estado	56.739	69.109	-17,90
Entidades de crédito	131.218	145.511	-9,82
A la vista	45.147	82.143	-45,04
Otros emisores	86.071	63.368	35,83
Créditos sobre clientes	652.381	575.423	13,37
Acciones y otros títulos de renta variable	3.080	2.422	27,17
Participaciones	5.753	5.266	9,25
De entidades de crédito	2.708	2.708	0
Otras participaciones	3.045	2.558	19,04
Participaciones en empresas del grupo	0	0	0
Activos inmateriales	84	187	-55,08
Otros gastos amortizables	83	187	-55,61
Activos materiales	22.809	19.750	15,49
Terrenos y edificios de uso propio	9.299	8.642	7,60
Otros inmuebles	7.466	6.247	19,51
Mobiliario, instalaciones y otros	6.044	4.861	24,34
Otros activos	3.846	2.922	31,62
Cuentas de periodificación	10.470	12.679	-17,42
TOTAL ACTIVO	939.761	877.630	7,08

CONCEPTO.PASIVO	Miles de Euros		Variación%
	Septiembre 2.002	Septiembre 2.001	
Entidades de Crédito	53.566	51.726	3,56
A la vista	0	0	0
A plazo con preaviso	53.566	51.726	3,56
Débitos a clientes	788.058	728.592	8,16
Depósitos de ahorro	788.058	728.592	8,16
A la vista	428.202	363.234	17,89
A plazo	359.856	365.358	-1,51
Otros Débitos	0	0	0
A la vista	0	0	0
A plazo	0	0	0
Débitos representados por valores negociables	0	0	0
Otros Pasivos	11.096	12.697	-12,61
Cuentas de periodificación	6.201	10.006	-38,03
Provisiones para riesgos y cargas	221	1.929	-88,54
Fondo de pensionistas	0	1.129	-100
Provisión para impuestos	0	0	0
Otras provisiones	221	800	-72,38
Fondo para riesgos generales	4.478	4.478	0
Beneficios consolidados del ejercicio	4.146	4.298	-3,54
Pasivos subordinados	17.979	17.979	0
Capital suscrito	29.302	25.409	15,32
Primas de emisión	0	0	0
Reservas	22.760	18.561	22,62
Reservas de revalorización	1.955	1.955	0
Resultados de ejercicios anteriores	0	0	0
TOTAL PASIVO	939.761	877.630	7,08
Pasivos contingentes	93.709	101.076	-7,29
Compromisos	94.075	92.169	2,07
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	187.784	193.244	-2,83

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A SEPTIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 2.002 Y 2.001

CONCEPTO	Miles de Euros		Variación%
	Septiembre 2.002	Septiembre 2.001	
+ Intereses, rendimientos Asimilados	35.731	35.226	1,43
<i>De los que de la Cartera de Renta Fija</i>	2.769	3.377	-18,00
-Intereses y cargas asimiladas	12.201	13.255	-7,95
+ Rendimiento de la Cartera de Renta Variable	157	123	27,64
De acciones y otros títulos de renta variable	40	69	-42,03
De participaciones	117	54	116,67
=MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	23.687	22.094	7,21
+ Comisiones percibidas	2.346	1.820	28,90
- Comisiones Pagadas	459	370	24,05
+/- Resultado operaciones Financieras	0	0	0
=MARGEN ORDINARIO	25.574	23.544	8,62
+Otros productos de Explotación	0	0	0
-Gastos Generales de Administración	13.540	12.860	5,29
De personal	9.490	9.075	4,57
<i>De los que: Sueldos y salarios</i>	7.258	6.781	7,03
<i>Cargas Sociales</i>	2.059	1.999	3
<i>De las que: pensiones</i>	0	0	0
Otros Gastos Administrativos	4.050	3.785	7,00
-Amortización y Saneamiento de Activos Materiales e Inmateriales	1.389	1.097	26,62
-Otras cargas de Explotación	1.519	1.236	22,90
=MARGEN EXPLOTACIÓN	9.127	8.351	9,29
-Saneamiento inmovilizaciones Financieras	35	37	-5,41
-Amortización y provisiones para Insolvencias	3.588	3.334	7,62
-Dotación al Fondo para Riesgos Bancarios Generales	0	0	0
Beneficios Extraordinarios	1.006	1.772	-43,23
Quebrantos Extraordinarios	1.552	1.384	12,14
=RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	4.958	5.368	-7,64
+/- Impuestos de Sociedades	812	1.070	-24,11
=RESULTADO EJERCICIO	4.146	4.298	-3,54

Los 1552 miles de euros de quebrantos extraordinarios los componen: Pérdidas por enajenación del inmovilizado: 3; Quebrantos de ejercicios anteriores: 1.121; Otros quebrantos: 398; Fondo de cobertura de inmovilizado: 30.

Hasta el 30 de Septiembre de 2002, en comparación con el mismo mes del ejercicio 2.001, el balance se había incrementado en un 7,08%, basado en un aumento del 13,37% en inversión crediticia y en un 8,16% en depósitos.

VII.1.2.Perspectivas del emisor-

La estrategia de fortalecimiento de recursos propios, que abarca una ampliación de capital por importe de 6.000.000 de Euros en el año 2.002 y la emisión de deuda subordinada, tiene como objetivo el robustecimiento para seguir el ritmo de crecimiento llevado hasta ahora y acometer una ambiciosa expansión que nos sitúe en una cuota de mercado significativa dentro del Sector Financiero de nuestra comunidad.

Con los criterios de gestión que desde hace años venimos manteniendo, pretendemos aspirar a un crecimiento de nuestro negocio que se objetiva en las siguientes cifras de balance y resultados a conseguir a finales del ejercicio 2.002:

?? Alcanzar unos activos totales sobre los 970.000 miles de Euros.

?? Inversión productiva de 930.000 miles de Euros.

?? Recursos Ajenos de 820.000 miles de Euros.

?? Mantenimiento del ratio de eficiencia situándolo en un 56%.

?? Manteniendo del ratio “Resultado Contable / fondos Propios” en el entorno del 10%.

?? Manteniendo del ratio “Inversión / financiación típica” sobre el 83%.

?? Con unos gastos de transformación sobre Activos Totales Medios en un entorno del 2,5%.

?? Alcanzando una red de oficinas de 130 sucursales .

?? Con una plantilla que pasará de los 405 empleados actuales a 410 empleados a finales de 2.002.

?? Con un Resultado Contable previsto del 0,62% sobre Activos Totales Medios, es decir, de aproximadamente,6.000 mil Euros.

**EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD EMISORA SUSCRIBE EL PRESENTE
FOLLETO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES**

Firmado

Enrique Aciselo Medina
Director General

ANEXO I

**CUENTAS ANUALES, INFORMES DE GESTIÓN , E INFORMES DE
AUDITORIA CORRESPONDIENTES AL LOS EJERCICIOS 1999,2000 Y
2001**

ANEXO II
REGLAMENTO DEL SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS

TITULO I

Constitución, denominación, objetivo, domicilio y duración del Sindicato

Artículo 1.- Se constituye, entre todos los tenedores de las obligaciones emitidas por la Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante denominada como la Entidad), un Sindicato que se regirá por los presentes Estatutos, y, en su defecto, por las demás disposiciones que le sean de aplicación.

Artículo 2.- El Sindicato se denominará "SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA CAJA RURAL DE JAÉN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO".

Artículo 3, El Sindicato tendrá por objeto la defensa de los legítimos intereses de los obligacionistas frente a la Entidad emisora, mediante el ejercicio de los derechos que les reconocen las leyes y estos Estatutos, para usarlos y conservarlos en forma colectiva bajo la representación que determinen las normas aquí recogidas.

Artículo 4.- El domicilio del Sindicato se fijará en Jaén, Paseo de la Estación, 3.

Artículo 5.-El Sindicato durará hasta que los obligacionistas se hayan reintegrado de cuantos derechos les correspondan por principal, intereses o cualquier otro concepto.

Será, pues, causa automática de disolución del Sindicato la amortización total de las obligaciones, junto con sus intereses pendientes, de acuerdo con las obligaciones de la emisión.

TITULO II

Régimen del Sindicato

Artículo 6.- El Gobierno del Sindicato corresponde:

- a. A la Asamblea General
- b. Al Comisario.

Sección Primera.- De la Asamblea General

Artículo 7.- La Asamblea General de Obligacionistas, debidamente convocada y constituida, es el órgano de expresión de la voluntad del Sindicato, y sus acuerdos, adoptados de conformidad con lo presentes Estatutos, vincularán a todos los tenedores de las obligaciones en la forma establecida por las Leyes.

Artículo 8.- La Asamblea general podrá ser convocada por el Consejo Rector de la Entidad o por el Comisario, siempre que lo estime conveniente.

No obstante, el Comisario deberá convocarla cuando lo soliciten por escrito y expresando en el mismo el objeto de la convocatoria, obligacionistas que representen, cuando menos, la vigésima parte de las obligaciones. En este caso, la asamblea deberá convocarse para celebrarla dentro de los treinta días siguientes a aquel en el que el Comisario hubiera recibido la solicitud.

Artículo 9.- La Convocatoria de la Asamblea General se hará mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Jaén, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración expresándose en el anuncio, la fecha de la reunión y todos los asuntos que hayan de tratarse.

Artículo 10.- Tendrán derecho de asistencia los tenedores, como mínimo, de una obligación, que, con tres días de antelación, por lo menos, a aquel en que haya de celebrarse la reunión, hubieran efectuado el depósito de sus títulos en la forma prevista por la convocatoria. Los miembros del Consejo Rector de la Entidad, tendrán derecho a asistir a la Asamblea, aunque no hubieran sido convocados.

Artículo 11.- Todo obligacionista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea podrá hacerse representar en la misma por medio de otro obligacionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Asamblea.

Artículo 12.- Por mayoría absoluta de los asistentes podrá la Asamblea General adoptar acuerdos válidos, siempre que concurren a ella dos terceras partes de las obligaciones en circulación.

Cuando no se lograse la concurrencia de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación podrá ser nuevamente convocada la Asamblea con los mismos requisitos de publicidad que establece el Artículo 9 treinta días después de la primera reunión, como , pudiendo, en tal supuesto, por mayoría absoluta de votos de los asistentes y representantes, adaptarse los acuerdos pertinentes.

No obstante lo dispuesto en el presente artículo, la Asamblea se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar de cualquier asunto, siempre que estén presentes o representadas todas las obligaciones y los asistentes acepten por unanimidad tanto su celebración como el orden del día de los asuntos a tratar.

Los acuerdos adoptados en la forma prevenida en el presente artículo vincularán a todos los obligacionistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Artículo 13.- La Asamblea General será presidida por el Comisario, quien dirigirá los debates, dará por terminadas las discusiones cuando lo estime conveniente y dispondrá que los asuntos sean sometidos a votación.

Artículo 14.- La Asamblea General se celebrará en el domicilio del Sindicato, en el lugar y días señalados en la convocatoria, salvo que por conveniencia del momento se acuerde que la reunión se celebre en otro lugar dentro de la misma localidad, expresándolo así en la convocatoria.

La Asamblea General elegirá de su seno un Secretario, siendo Presidente la persona que ostente el cargo de Comisario del Sindicato. La función del Secretario de la Asamblea será prestar asistencia al Presidente durante la celebración de la Asamblea.

Artículo 15.- El Comisario formará, antes de entrar en el orden del día, la lista de asistentes, expresando el carácter o representación de cada uno y el número de obligaciones que concurren, totalizándose al final de la lista el número de obligaciones presentes o representadas y el de obligaciones totales en circulación.

Artículo 16.- En las reuniones de la Asamblea cada obligación asistente o representada tendrá derecho a un voto.

Artículo 17.- La Asamblea General, debidamente convocada, podrá acordar lo necesario para la mejor defensa de los legítimos intereses de los obligacionistas frente a la entidad emisora, modificar, de acuerdo con la misma, las garantías de la emisión; destituir o nombrar al comisario; ejercer, cuando proceda las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados para la defensa de los intereses comunes.

Artículo 18.- El acta de la sesión podrá ser aprobada por la propia Asamblea acto seguido de haberse celebrado ésta, o, en su defecto, y dentro del plazo de 15 días, por el Comisario y dos obligacionistas designados al efecto por la Asamblea, siendo firmada por el Secretario de la Asamblea junto con el V.º Bueno del Presidente.

Las certificaciones de las actas o los acuerdos de la Asamblea serán expedidas por el comisario.

Artículo 19.- Los obligacionistas sólo podrán ejercitar individual o separadamente las acciones judiciales o extrajudiciales que correspondan cuando no contradigan los acuerdos del Sindicato, dentro de su competencia y sean compatibles con las facultades del mismo.

Sección Segunda.- Del Comisario

Artículo 20.- Incumbe al Comisario ostentar la representación legal del Sindicato y actuar de órgano en relación entre éste y la Entidad emisora.

Artículo 21.- El Comisario será nombrado por la Asamblea General y ejercerá su cargo en tanto no sea removido por la propia Asamblea.

Artículo 22.- Serán facultades del Comisario:

- a. Ostentar la plena representación legal del Sindicato.
- b. Tutelar los intereses de los tenedores de las obligaciones.
- c. Ser el órgano de relación entre el Sindicato y la Entidad.
- d. Ejercitar cuantas acciones correspondan al Sindicato.
- e. Convocar y presidir las Asambleas Generales.
- f. Informar a la Entidad emisora de los acuerdos del Sindicato.
- g. Requerir a la Entidad emisora los informes que, a su juicio, o al de la Asamblea de Obligacionistas interesen a éstos.
- h. Vigilar el pago de los intereses de los títulos y de su principal.
- i. Examinar, por sí o por otra persona, los libros de la misma
- j. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- k. Asistir, con voz y sin voto a las reuniones del Consejo Rector.
- l. Ejercitar cuantas facultades le hayan sido conferidas en la escritura de emisión o atribuidas por la Asamblea General de obligacionistas.

TITULO III

Disposiciones especiales

- Artículo 23.-** Los gastos normales que ocasionen el sostenimiento del Sindicato correrán a cargo de la Entidad, sin que en ningún caso puedan exceder del 2 por 100 de los intereses anuales devengados por las obligaciones emitidas, debiendo ser presentados ante la Entidad para comprobar la efectividad y adecuación de los mismos.
- Artículo 24.-** El Comisario llevará las cuentas del Sindicato y las someterá a la aprobación de las Asamblea General de Obligacionistas y del Consejo Rector de la Entidad.
- Artículo 25.-** Disuelto el Sindicato por la causa establecida en el artículo 5, el Comisario que estuviere en ejercicio continuará sus funciones para la liquidación del Sindicato, y rendirá cuentas definitivas a la última Asamblea y al Consejo Rector de la Entidad.
- Artículo 26.-** Para cuantas cuestiones se deriven de estos Estatutos o de la escritura de emisión, los obligacionistas, por el solo hecho de serlo, se someten cm renuncia expresa de su propio fuero, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Badajoz.
- Artículo 27.-** En todo lo que no se halle expresamente previsto por las presentes normas, se estará a lo dispuesto por la legislación aplicable sobre la materia.

ANEXO III

**COPIA DE LAS CERTIFICACIONES DE LOS ACUERDOS DE EMISIÓN Y
PUESTA EN CIRCULACIÓN DE OBLICACIONES SUBORDINADAS**